

Archivo Municipal
de
VILLANUEVA DEL FRESNO

Código de referencia : ES.06154.AMVF/1.1.01//46.4

Código de referencia : ES.06154.AMVF/1.1.01//46.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1820

Fecha(s) : 1820/1821

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 39 hojas

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 39 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

menor detención en su ejecución de orden del mismo Superior Tribunal lo comunico á N. S. para que haciéndolo á los Pueblos de su Partido como que inmediatamente el Ayuntamiento actual y disponga tenga pronto y buen efecto no solo la publicación sino el Cumplim^{to} de Cuanto se prebiere en todas sus partes para dejar anulado el Sistema Constitucional con la rapidez que se ordena deviendo abrirse al Cumplim^{to}. Dios Guo. á N. S. m. D. a. D. Caceres Mayo diez de Mil ochocientos veinte = D. Bernardo Garcia Pelayo = Senor Gobernador de Perce de los Cav^{os}.

2.^a Por el Excmo Senor D. Josef Garcia de la Torre Secretario de Estado y del Despacho de gracia y Justicia se comunicado á este Tribunal con fecha Catorce del Corriente el Decreto de S. M. que dice así = Para que la Am.^{or} de Justicia sea enteramente conforme á los principios de la Constitución de la Monarquía Española venido en autorizar de Acuerdo de la Junta Provisional á todos los Jueces de Letras para que interina y provisionalmente Administrar Justicia en sus respectivos distritos Jurando la Constitución y procediendo conforme á ella y al Reglamento de nueve de Octubre de Mil ochocientos diez; y al mismo tiempo en virtud de Acuerdo tambien con lo propuesto por la Junta que cesen dichos Jueces en todo poder gubernativo en el momento en que hallen instalados los Ayuntam.^{tos} Constitucionales. Tendránlo entendido y dispondrán lo necesario á su Cumplim^{to}. Y obedecido y cumplido lo comunico á N. S. de orden del mismo para su inteli^g y que lo Circule á los Jueces de Letras de este Partido habiéndolo el recibo de esta por mano del Senor Fiscal. Dios Guo. á N. S. m. D. a. D. Caceres Mayo veinte y uno de Mil ochocientos veinte = D. Bernardo Garcia Pelayo = Senores Alc.^{des} y Ayuntamiento Constitucional de Perce de los Cav^{os}.

3.^a Por el Excmo Senor D. Josef Garcia de la Torre Secretario de Estado y del Despacho de gracia y Justicia se comunicado á este Tribunal con fecha diez y siete del Corriente el Decreto de S. M. que dice así = Para que

la Constitución política de la Nación Española sancionada en Cádiz por las Cortes Generales y Extraordinarias se obedezca guarde y cumpla en toda la Monarquía con la dignidad y respeto que es debido convida en mandando conformándose con el parecer de la Junta Provisional que se publique nuevamente y que en toda la Nación del mismo modo que se ejecutó en el año de Mil ochocientos doce circule puntualmente al Decreto de las mismas Cortes de diez y ocho de Marzo de aquel año en que establecieron el modo y forma de acusar por Soborno. Lo acordó en el Senado y comunicó a quien correspondía para su cumplimiento. Señalado a la R. M. Mano. Palacio a Diez y seis de Marzo de Mil ochocientos veintinueve. Obedecido y cumplimentado lo comunico a V. S. de su Orden para que disponga lo tenga por su parte circulando a los Pueblos de su partido al mismo fin y habiendo de el recibo de esta por mano del Señor Fiscal. Dios sea a V. S. m. a. d. Corres veintinueve y dos de Marzo de Mil ochocientos veintinueve. D. Bernardo Paricio

4a. Pelayo = Señores Alc. y Ayuntamiento Constitucional de Peñar de los Baños y por el Com. Gen. D. Josef Ganá de la Torre Suro de Estado, y del Despacho de Gracia y Justicia se ha comunicado a este tribunal con fha. Carone del Cor. el Decreto de V. m. que dice así = Deacando dar a la Administración de Justicia el impulso que exige el buen orden y el interés público he venido en resolver de acuerdo con la Junta que Provisional e interinamte. se existan todas las Chancillerías y Audiencias en Constitucionales, ejerciendo el poder Judicial con arreglo a la Constitución y al Reglamto. de 1808 de Mil ochocientos doce, y que presten sin inmutar y dependientes el Jm. prebenido en Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias de la misma fha. tendréislo entendido y dispondeis lo necesario a su cumplimiento. Obedecido y cumplido en este tribunal cuanto en el se prebenio, lo comunico a V. S. de su Orden para su inteligencia, y que lo circule a los Pueblos de ese Partido, Sirbiendome abiarame el Recibo de esta por mano del Sr. Fiscal. Dios sea a V. m. a. Corres veintinueve y uno de marzo de mil ochocientos veintinueve. D. Bernardo Paricio Alcalde y Ayuntamiento Constitucional de Peñar de los Baños

5a. y por el Com. Gen. D. Josef Ganá de la Torre Suro de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia se ha comunicado a este tribunal con fha. Carone del Cor. el Decreto de V. m. del tenor siguiente = Deacando acordar muy bien de que el Heroico Pueblo Español empiese desde luego a disfrutar los beneficios que le proporciona la Constitución de la Monarquía Española sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias que he tenido he venido en dedarar de

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1820



Acuerdo con la Junta nombrados por mi Decreto de nueve del corriente mes que desde este día vigila se halla en toda su fuerza y vigor quanto ella comprehendere, y especialmente en lo relativo a la seguridad personal de mis súbditos y a la libertad de la imprenta, a cuyo fin se restablecerán y mediatamente en todas las Provincias de la Península, y de Ultramar las Juntas de Tenientes que existían en el año de mil ochocientos catorce con los individuos que entonces la componían hasta que las Cortes a quienes exclusivamente pertenece la confirmación, y procedan a nuevos nombramientos: tendrélo emendado, y dispondré en su pronto cumplimiento; y obedecido y cumplido lo comunico a V. en su orden para su inteligencia, y que lo circule a los Pueblos de su Partido, sirviéndose abrir el Reado de esta franco de porre: Dios que a V. m. a. Caceres veinte y uno de marzo de mil ochocientos veinte. D. Fernando García Pelayo: B. Alcalde y Ayuntamiento Constitucional de Texas y los Caballeros.

6a

Por el Excmo. Señor D. Josef García de la Torre Excmo. Abogado, y de el Despacho de Gracia y Justicia se ha comunicado a este Tribunal con su dote del corriente el Decreto de V. m. que dice así: Habiendo venidos el Restablecimiento de el Supremo Tribunal de Justicia, y demás autoridades con arreglo a la Constitución Política de la monarquía Española, que he firmado, y no siendo compatible con ella la existencia de los tribunales conocidos con el nombre de Consejo; he venido en suprimirlos conservando a los individuos de ellos que queden sin demerito todos sin honores, y el mismo sueldo de su dotación en los términos que prescribe el Decreto de las Cortes Reales y Extraordinarias de diez y siete de Abril de mil ochocientos doze. tendrélo emendado, y dispondré en lo necesario a su cumplimiento; y obedecido y cumplido, lo comunico a V. en su orden para que disponga por su parte lo tenga, circulándolo a los Pueblos de su Partido, al mismo fin, y abriendo el Reado de esta por mano del Sr. Fiscal. Dios que a V. m. a. Caceres veinte y uno de marzo de mil ochocientos veinte. D. Fernando García Pelayo: B. Alcalde y Ayuntamiento Constitucional de Texas y los Caballeros.

7a

En la sala del Crimen de esta Audiencia se ha pasado confirmación de una Real Orden, y el Reano prohibido en su virtud es como sigue: Con esta fecha me dio el Excmo. de el Despacho de Estado lo siguiente

SELLO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1820

El Rey se ha servido. Verdad que se porgan ymmediatam^{te} en libertad á todos los que se hallen presos ó detenidos en qualquier punto del Reino por opimonia politica, y que puedan pertenecer á su dominación, igualmente que todos los demas que por las mismas causas se hallen fuera del Reino, y que esta determinación se circule á todos los Capitanes Gerales. Lo que traslado á V^o. para su ynteligencia y cumplimiento por este ministerio de su Cargo. De orden de S. M. lo traslado á V^o. para su ynteligencia, y la de este tribunal; Lo fin á que haciendolo circulo para tenga el debido y mas pronto cumplimiento. Dize que á V. m. a. Madrid ocho de marzo de mil ochocientos veinte y tres. Josef Garcia de la Torre: Sec. Reg^o de la Aud^o. de Oaxaca. Auto. Carerer diez y ocho de marzo de mil ochocientos veinte y tres. Se obediere, que, y cumplido la Real orden ymorta en la ant^o. Terminacion, y con su ymexion librese las correspondientes á las Justicias de las Caballerias de Oaxaca, que circularan ymmediatam^{te} á las de su comprehension para que todas cumplan con lo prebenido en ella, abiendo á haberlo executado en relaciones, y rubrico el 3^o de semana de que Termino: esta rubricado = Hexar = Cuya Superior Resolución comunico á V^o. de orden para su ynteligencia y cumplimiento, y que al propio fin la circule ymmediatam^{te} á las Justicias de los Pueblos de la Comprehension de este Partido, dando aviso del Reibo de haberlo executado por mano del Fiscal de S. M. Dize que á V. m. a. Carerer veinte y uno de marzo de mil ochocientos veinte y tres. Tacimo de las Oaxaca = Justicia de la Ciudad de Oaxaca y los Caballeros = En tanto prebenigo á dhas Justicias que ymmediatam^{te} que reciban este despacho por medio de Josef Hoban su conductor, presten su cumplimiento sin detenerle mas tiempo que el preciso de dos horas que se conceptuan bastantes para sacar copias de las superiores ordenes ymortas, procediendo en seguida á su ejecución sin la mas leve excusa, ni pretexto bajo la mas estrecha responsabilidad, como me dexé en el caso de exigirlas por la Jurisdiccion que en esta parte me conceden la R^o. orden de ocho de febrero de mil ochocientos catorce, en que S. M. la Regencia del Reyno se sirbio comunicar el soberano Decreto de las Cortes Gerales y Extraordinarias de haber aprobado la distribución de Taxidos en esta Provincia, y comta á dhas Pueblos en la circular del 5^o de febre politico N^o. cinco treinta y ocho, que se les comunico; satisfaciendo á dho conductor en cada Pueblo ocho r^o. por su trabajo, y nada por este despacho, que deban dexar diligenciado al mismo. Dado en Oaxaca de los Caballeros y mano veinte y cinco de marzo de mil ochocientos veinte y tres. Sin^o de J^o.

9

Juan Caballo y Vaxera = Con mandado de Dho Sr. Juan Josef
Piso

Cumplim^{to} y Cumplare sin perjuicio los decretos y mientos en el amercion despachado
quedando copia literal que se sacara y immediatam^{te} segun se pre-
viene, devolviendo aquel original al conductor para que siga su
Via. Lo mandó y firmó el Sr. Dn. Lucas Banguer J. J. J. J.
Acadde mayor por V. m. En esta Villa de Villanueva del Tormo
á veinte y siete de marzo de mil ochocientos veinte = Dn. Lucas
Banguer = Antemi: Bartolome Palacios mender

Convenida a la letra con sus originales a que me permito, que existan
en el despacho de que se trata relacion, y se ha circulado por Vendedos.
En cumplimiento de lo mandado pongo el presente que signo, y
firmo en esta Villa de Villanueva del Tormo a veinte y siete de
marzo de mil ochocientos veinte

Bartolome Palacios
mender

Acuerdos y

En la Villa de Villanueva del Tormo a veinte y siete de marzo
de mil ochocientos veinte: Habiendose congregado los Individuos q.
componen el Ayuntamiento actual en sus Salas Consistoriales me-
diante Citacion, fueron ynteruidos de las Superiores ordenes que
se hallan ynteruidas en el amercion testimonio, y en su virtud, acorda-
ron, se gñe, cumplir, y ejecutar el tenor de ellas, y a su consecuen-
cia, se señale el dia dos del proximo mes de Abril Domingo
de Pasqua de Resurreccion para el Examen que previene
la Constitucion de la monarquia Espanola, a cuyo fin se le
avisara previam^{te}, y como corresponde al Caballero Cuna Econo-
mo de esta Villa, dando ynteligencia al Pueblo de ello por medio
del correspondiente bando y edicto para que concurran a dho
año todas las personas que le acomode, que conchida esta
diligencia se publique en la forma de estilo dha Constitucion,
y estando se proceda a acordar lo demas q. sea conducente.

hanta la eleccion del Ayuntamiento Constitucional y lo firmaron y
señalaron como acatados. D. que doi fee =

D. Lucas Vazquez Juan Jose Montes
Agustin Gomez Juan Luna
Jose Garcia Francisco Campi
Man. Vazq. Ramon Gonzalez
Lasos Agustin
Guede Artemi
Manuel Palacios
Mendez

Nota } Consecuente a lo mandado en el que antecede, y previa la exhibida de
correspondiente se le entregó a D. Juan Jose Lima Cord Liza Economo
de la unica Iglesia Parroquial de esta Villa del contenido del acuerdo
anterior en la parte que le comprende en persona, y enterado dijo
se presentaba a lo que se le encargaba, y lo firmo = Palacios

Nota } En otro dia se publicó el contenido del acuerdo anterior en la parte
que es pertinente por el Hon. de Concejo Miguel Molinos, y despues
se formó edicto, y se fijó en la Plaza publica. Dado acordado
doi fee = Palacios

Fe... { La ley yo el uno que en este dia de la fecha hallandose en la
Iglesia Parroquial de esta Villa, en Estado Eccl. y el Ayuntamiento
actual, con bastante concurrencia de personas se este pueblo,
releyeron publicamente por el Cavallero Don Economo
unos Capitulo de la constitucion de la Monarquia
Española, y solemnemente se hizo el juramento en ella en
los terminos correspondientes, y lo firmó en Villanueva
del Fresno a dos de Abril de mil ochocientos veintidós =
Palacios

SELLO DE
OFICIO



MRS
AÑO 1820

Otra: y tambien lado de las Conchudas la anterior diligencia se continuaba los señores de este Ayuntamiento en la plaza publica de esta Villa donde existen las Casas Consistoriales, y puesto sus mesas en un local, por que en ella hay indubiable para las calles que mira a dicha plaza se leyó publicamente la Constitucion de las Cortes de Cádiz que fué oída con atencion, y moderacion por muchas personas que al mismo habian concurrido a dicha plaza para la publicacion de los mismos Comunion, cuyo acto se condujo quieto, y pacíficamente, llamandose por ultimo con respeto a las Cortes, y a la Religion Catolica, y a la Constitucion, y para el fin de lo referido por el Sr. D. Juan de Dios Señores que firmen en Villanueva de los Infantes expresado dia 20 de Abril a mil ochocientos veinte.

J. P. Valasco

Acuerdo de la Villa de Villanueva del Tramo a 20 de Abril a mil ochocientos veinte: Hallandose reunido el Ayuntamiento actual en su Casa Consistorial, acordaron que en consecuencia de lo ordenado comunicado sobre la Constitucion debe procederse en este Estado al nombramiento del Ayuntamiento Constitucional, y en su virtud disponen: Le

Dijos. y horas. En la Villa de Villanueva del Fresno á tres de Abril de
mil ochocientos veinte. Siendo la hora señalada á las nueve de
ese dia, se reunió el Ayuntamiento en la Hermita del Santo
Christo, á donde concurre tambien mediante llamado politico
don Juan Josef de Lima. Pro. cura Economo de su unica Iglesia
Parroquial para presenciar este acto, y habiéndose echo señal
con la Campana de la Villa, se procedieron á votar las per-
sonas siguientes.

Y antes de principiar la votación, se pidió por los concurrentes, que
hayan nombrado dos personas que asistiesen á este acto para
presenciar los votos, y habiéndose accedido el Ayuntamiento á esta
petición, nombraron los intercedidos á don Antonio Lopez
Indurádo, y á Fernando Lopez. Y con esta venidad perso-
nal de su confianza, y en oficio fueron llamados, y dandoles
asiento correspondiente, se principió á su presencia á
recibir los votos en la forma siguiente.

En este modo se manifestó por el Pueblo, que á este acto no de-
bian concurrir los individuos del Ayuntamiento, y si solo el
Pro. Curandome, el cura, los dos Excmos nombrados, y
el ynfuante. En cuyo birta se recibieron dichos ynter-
cedidos, y á presencia de los ante expresados se principió
la votación en la forma siguiente.

Don Santos Baselga

don Andres Fonseca Pro.
don Cayetano mata Pro.
don Juan Co. monte =
Jrene monroy =
Manuel Simfoxero de silba =
don Felix Fuentes =
Andres Laxia Corbacho =
Agustin Gomez =
marian Guaminor =

Don Santos Baselga

Don Juan Josef monter

don Andres Fonseca =
don Cayetano mata =
don Juan Co. monter =

CAMEX

LANA DE EXTREMADURA

manuel Sinforoso et Silva
 Dr. Felix Fuentes
 Irene monroy
 Agustin Lomas
 Maria Guainor
 Dr. Santos Varela
 Juan Jose Motta



manuel Varquez Lano

Dr. Andres Fonteca
 Dr. Juan Co. montes
 Dr. Santos Varela
 Dr. Felix Fuentes
 Agustin Lomas

Andres Corbacho
 Fran^{co} Lano
 manuel Sinforoso
 Irene monroy

Man^uel Vazq.
 Lasos

Joaquin Cuello

Dr. Juan Josef Lomas
 Alonso Peinado
 Pedro Amequena
 Fran^{co} Cruz
 Pedro Pena

Dr. Thomas Sierra
 manuel Luis Lopez
 Antonio Dufle
 Alonso Chaben Albarado

Aunque sabe firmar, digo no podia

Ignacio Campanon

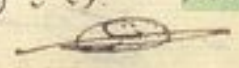
Dr. Juan Josef Lomas
 Alonso Peinado
 Pedro Amequena
 Juan Pio Cuello
 Antonio Sierra Albarax

Dr. Thomas Sierra
 manuel Luis Lopez
 Antonio Dufle
 Fran^{co} Cruz

Yonacio Campanon

Fran^{co} Pio Lopez
 Dr. Juan Josef Lomas
 Pedro Amequena
 Juan Pio Cuello

Dr. Thomas & Sierra
 Alonso Peinado
 Fran^{co} Cruz



SELLO DE OFICIO

4. MRS
AÑO 1820

Pedro Vera
manuel Luis Lopez maya
fran co pio Lopez

Juan Cayetano de Blas

Dr. Santos Varela
Dr. Juan Co. Monte
Andres Garcia Carbacho
Manuel Simforo Sibba
Dr. Andres Tomasco

No sabe firmar

Manuel Lopez Thorizado

manuel Simforo de Sibba
Aguistin Gomez
Franc. monroy
Dr. Cayetano mata
Dr. Felix Guzman

Juan Valentin Delgado

Dr. Cayetano mata
Dr. Juan Co. Monte
Dr. Santos Varela
Andres Garcia Carbacho
Franc. monroy

Juan Delgado

Juan Lopez Roxado

Dr. Juan Josef Lima
manuel Luis Lopez maya
Pedro Antequera
Pedro Vera
Juan Pio Cuello

Lopez

Juan Felipe Rodriguez

Dr. Andres Tomasco
Dr. Juan Co. Monte
Dr. Felix Guzman

MEX

SELO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1820



manuel sinforoso de silba ... Agustin Lomez
Andres Garcia Corbacho ... Rodriguez

Andres Garcia Corbacho

Juane monroy ... manuel sinforoso de silba
Agustin Lomez ... Fran. Lazo
D. Andres Tomeca ... Dn Fran. moner
D. Santos Waelga ... Dn Felix Fuentes
Dn Cayetano mata

Andres Garcia Corbacho

Agustin Lomez

Dn Andres Tomeca ... Dn Fran. moner
Juane monroy ... manuel sinforoso de silba
Fran. Lazo ... marian Guainon
Dn Santos Waelga ... Dn Felix Fuentes
Andres Garcia Corbacho ... Gomez

Eusebio Cayero

Dn Cayetano mata ... Dn Fran. moner
Agustin Lomez ... Dn Felix Fuentes
Andres Garcia Corbacho ... Dn Andres Tomeca
manuel sinforoso silba ... Juane monroy
Dn Santos Waelga ... No sabe firmar

manuel Gonzales Anguan

D. Juan Josef Lima ... Dn Thomas Sierra
Juan Pio Cuello ... Alonso Peinado
manuel Luis Lopez may ... Pedro Ameguerca
Attonio Dufle ... Pedro Tenos
Fran. Cruz ... No sabe firmar

Felix Rabioso

Dn Thomas Sierra ... Pedro Ameguerca
Dn Juan Josef Lima ... Alonso Peinado
Juan Pio Cuello ... manuel Luis Lopez mayon

Juan^{co} Cruz . . . Pedro Peña
Antonio Dufle . . .

No sabe firmar

Antonio Sierra Albarez

Don Juan Josef Lima . . . Don Thomas Sierra
Alonso Peinado . . . Pedro Ameguerro
Antonio Dufle . . . Pedro Peña
Juan^{co} Cruz . . . Juan Pio Cuello
Fernando Lopez Texon . . .

Sierra Albarez

Don Juan^{co} Lueme

Don Juan Josef Lima . . . Don Thomas Sierra
Manuel Luis Lopez mayor . . . Pedro Ameguerro
Alonso Peinado . . . Antonio Dufle
Pedro Peña . . . Juan^{co} Cruz
Juan Pio Cuello =

Lueme

Juan Jaquin Lucanor

Don Juan Josef Lima . . . Don Thomas Sierra
Manuel Luis Lopez mayor . . . Pedro Ameguerro
Alonso Peinado . . . Juan Pio Cuello
Juan^{co} Cruz . . . Pedro Peña
Antonio Dufle =

No sabe firmar

P. Antonio marcos Nocanegra

Don Juan Josef Lima . . . Don Thomas Sierra
Pedro Peña . . . Antonio Dufle
Alonso Peinado . . . Juan^{co} Cruz
Juan Pio Cuello . . . Manuel Luis Lopez mayor
Pedro Ameguerro =

Nocanegra

Rlan Barro

Don Juan Josef Lima . . . Don Thomas Sierra
Juan Pio Cuello . . . Alonso Peinado
Manuel Luis Lopez mayor . . . Pedro Ameguerro
Juan^{co} Cruz . . . Pedro Peña
Antonio Dufle =

No sabe firmar

Alonso Chaves Albarado

Dr. Juan Josef Lima	Dr. Thomas Sierra
Pedro Amequeca	Juan Pio Cuello
manuel Luis Lopez may	Alonso Peinado:
Fran. Co Cruz	Pedro Tenor
Antonio Xofle =	Alonso Chavez
	Albarado

Juan Larrinjo

Dr. Juan Josef Lima	Dr. Thomas Sierra =
Juan Pio Cuello	manuel Luis Lopez mayor =
Pedro Amequeca	Alonso Peinado:
Antonio Xofle	Pedro Tenor
Fran. Co Cruz	

Juan Larrinjo

Juan Guzman

Dr. Andres Toracca	Dr. Cayetano matos
Dr. Fran. Co monter	Dr. Felix Fuentes
Andres Garcia Corbacho	Agustin Gomez
Dr. Santos Warelga	manuel Simfoxoro & Silbo
Xrene monroy =	

[Handwritten mark]

Juan Guzman

Juan Co Rocha

Dr. Juan Josef Lima	Dr. Thomas Sierra =
Alonso Peinado	Juan Pio Cuello
manuel Luis Lopez mayor	Antonio Xofle
Pedro Tenor	Fran. Co Cruz
Pedro Amequeca =	No sabe firmar

Pedro Pinilla

Dr. Andres Toracca	Dr. Fran. Co monter
Agustin Gomez	Dr. Cayetano matos
Dr. Felix Fuentes	Dr. Santos Warelga
Andres Garcia Corbacho	manuel Simfoxoro & Silbo
Xrene monroy =	No sabe firmar

Fran. Co Josef Guandiro

manuel Simfoxoro Silbo	Dr. Felix Fuentes
Dr. Andres Toracca	Xrene monroy



Andrés García Corbacho	Agustín Lomas
D.º Fran.º monter	D.º Cayetano marcos
D.º Santos Wardelga	

No sabe firmar

Juan Pío Cuello

D.º Juan Josef Lima	D.º Thomas de Sierra
Pedro Arreguerca	Alonso Peinado
Manuel Luis Lopez mayra	Antonio Xufre
Pedro Peña	Fran.º Cruz
Alonso Chaber Albarado	

Juan Andrada

D.º Andrés Fonseca	D.º Cayetano marcos
D.º Fran.º monter	Agustín Lomas
Manuel Sinfoxoto de Silba	Jene monroy
Andrés García Corbacho	D.º Felix Fuentes
D.º Santos Wardelga	

No sabe firmar

Juan P. Carrasco Romero

D.º Andrés Fonseca	D.º Cayetano marcos
D.º Fran.º monter	Agustín Lomas
Manuel Sinfoxoto de Silba	Jene monroy
Andrés García Corbacho	D.º Santos Wardelga
D.º Felix Fuentes	

No sabe firmar

Manuel Guisano

D.º Felix Fuentes	Manuel Sinfoxoto de Silba
D.º Andrés Fonseca	Jene monroy
Andrés García Corbacho	Agustín Lomas
D.º Fran.º monter	D.º Cayetano marcos
D.º Santos Wardelga	

No sabe firmar

Juan P. Carrasco

D.º Andrés Fonseca	D.º Cayetano marcos
D.º Fran.º monter	Agustín Lomas



Andrés Gía Corbacho . . . Tiene monxoy
manuel Simfoxoro & Silba . . . Dñ Felix Fuentes
Dñ Santos Warelga . . . No sabe firmarse

Blas Fonseca

Dñ Cayetano mata . . . Dñ Andres Fonseca
Dñ Fran.º monter . . . Dñ Santos Warelga
Dñ Felix Fuentes . . . Agustín Gomez
Andrés Gía Corbacho . . . manuel Simfoxoro & Silba
Tiene monxoy . . . No sabe firmarse

Vicente legana

Dñ Andres Fonseca . . . Dñ Cayetano mata
Dñ Fran.º monter . . . Dñ Felix Fuentes
Dñ Santos Warelga . . . Agustín Gomez
Tiene monxoy . . . manuel Simfoxoro & Silba
Agustín Gaxia Corbacho . . . No sabe firmarse

Alonso Lizo

Dñ Andres Fonseca . . . Dñ Cayetano mata
Dñ Fran.º monter . . . Dñ Santos Warelga
Dñ Felix Fuentes . . . Agustín Gomez
Tiene monxoy . . . manuel Simfoxoro & Silba
Andrés Gía Corbacho . . . No sabe firmarse

Fran.º Albarez

Dñ Felix Fuentes . . . Dñ Andres Fonseca
Andrés Gía Corbacho . . . Dñ Fran.º monter
Dñ Cayetano mata . . . Dñ Santos Warelga
Agustín Gomez . . . manuel Simfoxoro & Silba
Tiene monxoy . . . No sabe firmarse

Dñ matias Vgo

Dñ Juan Josef Lima . . . Dñ Thomas Sierra
Juan Vía Cuello . . . Alonso Bernado
manuel Fco.º Lopez mayor . . . Antonio Oufle

Fran^{co} Cruz
Pedro Peña

Pedro Antequera
Vigil



Sebastian Coriano

Juan Josef Lima
manuel Luis Lopez mayor
Alonso Peinado
Fran^{co} Cruz
Antonio Dufle

Juan Thomas & Sierra
Pedro Antequera
Juan Pio Cuello
Pedro Peña

Coriano

Pedro Peña

Juan Josef Lima
manuel Luis Lopez mayor
Antonio Dufle
Juan Thomas Sierra
Alonso Chaber Albarado

Alonso Peinado
Pedro Antequera
Fran^{co} Cruz
Juan Pio Cuello

Pedro Laes Peña

Maria Belasco

Juan Cayetano mata
Juan^{co} monter
Andres Garcia Corbacho
D. Santos Banelga
manuel Sinfonero Silba

Juan Andres Fonseca
Agustin Gomez
Juan Felix Fuentes
Isrene monroy

No sabe firmar

manuel Duxan Nabero

Juan Josef Lima
Juan Thomas Sierra
Alonso Peinado
Pedro Peña
Juan Pio Cuello

manuel Luis Lopez mayor
Pedro Antequera
Antonio Dufle
Fran^{co} Cruz

No sabe firmar

Jose Antequera

Juan Andres Fonseca
Juan^{co} monter
Isrene monroy
Andres Gra Corbacho
manuel Sinfonero & Silba

Juan Cayetano mata
Juan Santa Banelga
Juan Felix Fuentes
Agustin Gomez

Antequera

Diego Doxado

D ⁿ Andres Fonseca	D ⁿ Cayetano mata
D ⁿ Fran ^{co} mome	D ⁿ Santos Wardga
D ⁿ Felix Fuertes	Agustin Gomez
Andres Carbacho	manuel Sinfaroso silba
Xrene monroy	No sabe firmarse

Juan Salan

D ⁿ Cayetano mata	D ⁿ Andres Fonseca
D ⁿ Fran ^{co} mome	D ⁿ Felix Fuertes
D ⁿ Santos Wardga	Agustin Gomez
Fran ^{co} Laro	Xrene monroy
manuel Sinfaroso silba	

José Parra

D ⁿ Juan José Lima	Alonso Veinado
Juan die Cuello	Pedro Ameque
D ⁿ Thomas Sierra	Manuel Luis Lopez mayor
Fran ^{co} Cruz	Pedro Peña
Antonio Dufle	No sabe firmarse

José Almodovar

D ⁿ Juan José Lima	Alonso Veinado
Juan die Cuello	manuel Luis Lopez may.
Pedro Ameque	D ⁿ Thomas Sierra
Fran ^{co} Cruz	Pedro Peña
Antonio Dufle	No sabe firmarse

manuel Noxallo

D ⁿ Andres Fonseca	D ⁿ Cayetano mata
D ⁿ Fran ^{co} mome	Xrene monroy
manuel Sinfaroso silba	Agustin Gomez
D ⁿ Santos Wardga	Fran ^{co} Laro
D ⁿ Felix Fuertes	

Andres Rodrig. tocon

D ⁿ Andres Fonseca	D ⁿ Cayetano mata
D ⁿ Fran ^{co} mome	D ⁿ Santos Wardga
D ⁿ Felix Fuertes	manuel Sinfaroso silba
Xrene monroy	Andres Ena Carbacho
Agustin Gomez	

tocon



Antonio Viera Labrador

Don Andres Fonseca
Don Fran. monter
Don Felix Fuentes
Xene monroy
Andres Corbacho

Don Cayetano mata
Don Santo Warelga
Manuel Infante Silva
Agustin Gomez

Labrador
[Signature]

Juan Cano muleto

Don Cayetano mata
Don Fran. monter
Don Santo Warelga
Andres Corbacho
Manuel Infante Silva

Don Andres Fonseca
Don Felix Fuentes
Agustin Gomez
Xene monroy

Cano
[Signature]

Matias Guzman

Don Andres Fonseca
Don Cayetano mata
Don Felix Fuentes
Xene monroy
Agustin Gomez

Don Fran. monter
Don Santo Warelga
Manuel Infante Silva
Andres Corbacho

Ad Sabesmar
[Signature]

Pedro Cardenal

Don Santo Warelga
Andres Fonseca
Don Cayetano mata
Manuel Infante Silva
Andres Corbacho

Don Felix Fuentes
Don Fran. monter
Xene monroy
Agustin Gomez

Cardenal
[Signature]

Jerónimo Gallego

Don Juan Josef Lima
Alonso Bernado
Don Thomas Sierra
Antonio Dulle
Fran. Cruz

Juan Rio Cuello
Manuel Luis Lopezmay
Pedro Antequera
Pedro Peña

Jerónimo Gallego
[Signature]

Manuel Roque

Don Juan Josef Lima

Alonso Bernado

Joachim Cuello Cayero

Dr. Juan Josef Lima	Dr. Thomas Sierra
Pedro Arteguera	Alonso Peinado
manuel Luis Lopez may.	Antonio Dufle
Pedro Peña	Francisco Cruz
Juan Pio Cuello	No sabe

manuel Texera

Dr. Juan Josef Lima	Alonso Peinado
Juan Pio Cuello	manuel Luis Lopez
Dr. Thomas Sierra	Pedro Arteguera
Antonio Dufle	Pedro Peña
Fran. Cruz	No sabe

José Vivera

Dr. Andrei Fonseca	Dr. Fran. monter
Dr. Cayetano mata	Dr. Felix Fuentes
Dr. Santos Wavelga	Agustin Gomez
Andrei Corbacho	Juane monroy
manuel Simfoxoro Silva	No sabe

José Lechugo

Dr. Juan Josef Lima	Alonso Peinado
Antonio Sierra	Antonio Dufle
Fran. Cruz	Dr. Thomas Sierra
Pedro Arteguera	Pedro Peña
manuel Luis Lopez mayor	No sabe

Fran. Peinado

Dr. Andrei Fonseca	Dr. Fran. monter
Dr. Cayetano mata	Agustin Gomez
Dr. Santos Wavelga	Juane monroy
manuel Simfoxoro Silva	Dr. Felix Fuentes
Andrei Garcia Corbacho	No sabe

Antonio Ortiz

Dr. Juan Josef Lima	Dr. Thomas Sierra
Pedro Arteguera	Alonso Peinado
manuel Luis Lopez may.	Antonio Dufle
Pedro Peña	Juan Pio Cuello
Antonio Sierra Albarer	No sabe

Josef Garcia Salguero

2^o Andres Fonseca
2^o Cayetano mata
2^o Fran^{co} monter
2^o Santos Warelga
2^o Felix Fuentes

Agustin Gomez
Manuel Sinforoso Silva
Xene monroy
Andres Exa Corbacho

Garcia

Manuel Ramon

2^o Cayetano mata
2^o Andres Fonseca
Agustin Gomez
Manuel Sinforoso Silva
Fran^{co} Laro

2^o Fran^{co} monter
2^o Santos Warelga
Andres Exa Corbacho
Xene monroy

No sabe

Manuel Juan Lucanor

2^o Juan Josef Lima
Pedro Viteguera
Juan de Cuello
Antonio Doufle
Fran^{co} Cruz

2^o Thomas Sierra
Nonso Leinado
Manuel Luis Lopez
Pedro Tena

No sabe

Juan Medrano

2^o Andres Fonseca
2^o Fran^{co} monter
2^o Felix Fuentes
Andres Corbacho
Xene monroy

2^o Cayetano mata
2^o Santos Warelga
Agustin Gomez
Manuel Sinforoso Silva

No sabe

Juan Figueroa

2^o Cayetano mata
2^o Fran^{co} monter
2^o Felix Fuentes
Andres Corbacho
Xene monroy

2^o Andres Fonseca
2^o Santos Warelga
Agustin Gomez
Manuel Sinforoso Silva

No sabe

Fran^{co} Vergara

2^o Juan Josef Lima
2^o Thomas Sierra
Nonso Leinado
Fran^{co} Cruz
Antonio Doufle

Manuel Luis Lopez
Pedro Viteguera
Juan de Cuello
Pedro Tena

No sabe

Pedro Rey

2^o Andres Fonseca
2^o Felix Fuentes
Manuel Sinforoso Silva
2^o Fran^{co} monter
Andres Exa Corbacho

2^o Cayetano mata
Xene monroy
2^o Santos Warelga
Agustin Gomez

No sabe

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten text at the bottom of the page

SELLO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1820

Maria Parra

D. Juan Josef Lima	D. Thomas Sierra
Juan Pio Cuello	Alonso Peinado
Pedro Ameguxa	Pedro Peña
Fran. Co. Caur	Antonio Dufle
manuel Luis Lopez mayor	No sabe

Leonimo Almeda

D. Andres Fonseca	D. Cayetano mata
D. Fran. Co. monter	Agustin Gomez
Andres Garcia Corbacho	manuel Sanjeron silba
D. Xene monroy	D. Felix Fuentes
D. Santos Wanelga	No sabe

Manuel Carras

D. Juan Josef Lima	D. Thomas Sierra
Alonso Peinado	Pedro Ameguxa
Antonio Sierra Albarez	Antonio Dufle
Pedro Peña	manuel Luis Lopez
Juan Pio Cuello	No sabe

Juan Lopez Tradigue

D. Andres Fonseca	D. Cayetano mata
Agustin Gomez	D. Fran. Co. monter
Andres Corbacho	manuel Sanjeron silba
D. Xene monroy	D. Felix Fuentes
D. Santos Wanelga	No sabe

Antonio Yeron Rahino

D. Juan Josef Lima	manuel Luis Lopez
D. Thomas Sierra	Pedro Ameguxa
Antonio Dufle	Pedro Peña
Fran. Co. Caur	Alonso Peinado
Juan Pio Cuello	No sabe

Fran. Caballo

D. Andres Fonseca	Agustin Gomez
D. Cayetano mata	Andres Corbacho
D. Fran. Co. monter	manuel Sanjeron silba
D. Santos Wanelga	D. Xene monroy
Fran. Co. Caur	No sabe



Juan Cruz Améz

Dr. Juan Josef Lima	Dr. Thomas Sierra
Pedro Amegüera	Alonso Peinado
Manuel Luis Lopez May	Antonio Dufle
Pedro Peña	Fran. Co. Cruz
Juan Pio Cuello	No sabe

Diego Mejia Diaz

Dr. Andres Fonseca	Dr. Cayetano mata
Dr. Fran. Co. monter	Dr. Santos Barelgo
Manuel Sinforsio Silba	Isrene monxoy
Andres Corbacho	Agustin Lomez
Fran. Laro moreno	No sabe

Juan Caballo

Dr. Cayetano mata	Dr. Andres Fonseca
Dr. Fran. Co. monter	Agustin Lomez
Dr. Santos Barelgo	Fran. Laro moreno
Andres Caballo	Manuel Sinforsio Silba
Isrene monxoy	No sabe

Juanando Regaña

Dr. Andres Fonseca	Dr. Cayetano mata
Dr. Fran. Co. monter	Dr. Felix Fuentes
Dr. Santos Barelgo	Andres Corbacho
Agustin Lomez	Isrene monxoy
Manuel Sinforsio Silba	No sabe

José Hurtado

Dr. Cayetano mata	Dr. Santos Barelgo
Dr. Fran. Co. monter	Dr. Felix Fuentes
Agustin Lomez	Andres Corbacho
Isrene monxoy	Manuel Sinforsio Silba
Dr. Andres Fonseca	

Fran. Co. Thorrado

Dr. Fran. Co. monter	Dr. Cayetano mata
Dr. Andres Fonseca	Dr. Santos Barelgo
Dr. Felix Fuentes	Agustin Lomez
Andres Corbacho	Manuel Sinforsio Silba
Isrene monxoy	No sabe

POAMEX

Diego Salas

Dr. Andres Tomeca	Dr. Cayetano mata
Dr. Fran ^{co} monter	Dr. Felix Fuentes
Dr. Camo Ruedga	Agustin Gomez
Andres Corbacho	Juan monroy
manuel Sinfexero Silva	No sabe

Joquin Gomez

Dr. Juan Josef Lima	Alonso Peinado
Dr. Thomas Sierra	Antonio Duffle
Pedro Pena	Fran ^{co} Cruz
Pedro Antequera	Juan Pio Cuello
manuel Luis Lopez	No sabe

Fran^{co} carballe

Dr. Juan Josef Lima	Dr. Thomas Sierra
Pedro Antequera	Alonso Peinado
manuel Luis Lopez	Juan Pio Cuello
Antonio Duffle	Pedro Pena
Fran ^{co} Cruz	No sabe

Jose Sardo

Dr. Juan Josef Lima	Dr. Thomas Sierra
Alonso Peinado	manuel Luis Lopez
Antonio Duffle	Juan Pio Cuello
Fran ^{co} Cruz	Dr. Fran ^{co} Boanegra
Dr. Antonio Rocanegra	No sabe

Jose Chales Cudepe

Dr. Juan Josef Lima	Dr. Thomas Sierra
Alonso Peinado	Juan Pio Cuello
Pedro Antequera	manuel Luis Lopez
Fran ^{co} Cruz	Pedro Pena
Antonio Duffle	No sabe

Juan Gonzalez Gomez

Juan Pio Cuello	Pedro Antequera
Alonso Peinado	Antonio Duffle
Dr. Juan Josef Lima	Pedro Pena
manuel Luis Lopez	Fran ^{co} Cruz
Dr. Thomas Sierra	Juan Gonzalez

Andres Nabarro

Dr. Cayetano mata	Dr. Andres Tomeca
Dr. Fran ^{co} monter	Agustin Gomez
Andres Cua Corbacho	manuel Sinfexero Silva

Irene monroy
 P. Amos Moreno
 Sr. Samuel Buelgo
 No sabe
 firmar

José Torres
 Sr. Juan José Lima
 Alonso Peinado
 Pedro Ameguerca
 Manuel Luis Lopez
 Pedro Peña
 Sr. Thomas Sierra
 Antonio Dufle
 Juan Pio Cuella
 Juan C. Cruz

José Sei To

Seagrin Sorano
 Sr. Juan José Lima
 Pedro Ameguerca
 Pedro Peña
 Juan Pio Cuella
 Manuel Luis Lopez
 Sr. Thomas Sierra
 Antonio Dufle
 Juan C. Cruz
 Alonso Peinado
 No sabe
 firmar

Alonso Chaber Layido
 Sr. Juan José Lima
 Sr. Thomas Sierra
 Alonso Peinado
 Manuel Luis Lopez
 Juan Pio Cuella
 Juan C. Cruz
 Antonio Dufle
 Pedro Peña
 Fernando Lopez Vaz

[Handwritten signature]

Juan Albarez Villalobos
 Sr. Juan José Lima
 Juan Pio Cuella
 Pedro Ameguerca
 Pedro Peña
 Alonso Peinado
 Sr. Thomas Sierra
 Manuel Luis Lopez
 Juan C. Cruz
 Antonio Dufle
 Villalobos

[Handwritten signature]

Manuel Rodriguez Valle
 Sr. Cayetano maso
 Sr. Juan C. maso
 Sr. Andres Fonseca
 Sr. Samuel Buelgo
 Agustín Lomer
 Sr. Felix Fuentes
 Manuel Sinfonero Silber
 Irene monroy
 Andres Garcia Carbacho
 No sabe
 firmar



Joaquin manzano

Jn Santos Barelga
Jn Cayetano mata
Jn Felix Fuentes
Andres Gna Corbacho
manuel Simforo de Silba

Jn Andres Fonseca
Jn Fran. monter
Agustin Gomez
Xene monroy
Mariano

Juan Huerta

Jn Andres Fonseca
Jn Fran. monter
Agustin Gomez
Xene monroy
Jn Felix Fuentes

Jn Cayetano mata
Jn Santos Barelga
Andres corbacho
manuel Simforo Silba

No sabe
firmar

Manuel Simforo Silba

Jn Andres Fonseca
Jn Fran. monter
Jn Felix Fuentes
Andres Corbacho
Fran. caballo

Jn Cayetano mata
Jn Santos Barelga
Agustin Gomez
Xene monroy

Manuel Silva

Jn Fran. monter

Jn Juan Josef Lima
Jn Santos Barelga
Agustin Gomez
Manuel Simforo de Silba
Diego Duran

Jn Andres Fonseca
Jn Felix Fuentes
Andres corbacho
Xene monroy
Muntes

Manuel Exuas Salguero

Jn Andres Fonseca
Jn Fran. monter
Jn Santos Barelga
Xene monroy
Juan Roman tocon

Jn Cayetano mata
Jn Felix Fuentes
manuel Simforo Silba
Agustin Gomez

Manuel Garcia

Fran. Carrasco Ledruier

Jn Cayetano mata
Jn Andres Fonseca

Jn Fran. monter
Jn Santos Barelga





SELLO DE OFICIO

4. MRS
AÑO 1820

<u>Dn Felip Fuentes</u>	Xene monroy
manuel Jimenez Silba	Andres Gñ Corbacho
Aguirin Gomez	No sabe
<u>Juan Rodriguez</u>	No
Manuel Jimenez Silba	Dn Felip Fuentes
Dn Andres Fonseca	Xene monroy
Andres Gñ Corbacho	Aguirin Gomez
Dn Fran. moner	Dn Cayetano mata
Dn Santos Warbga	Juan Rodriguez
<u>Fran. Cayero de Lima</u>	Dn Franca moner
Dn Cayetano mata	Dn Santos Warbga
Aguirin Gomez	Dn Felip Fuentes
Dn Andres Fonseca	Xene monroy
manuel Jimenez Silba	No sabe
Andres Gñ Corbacho	No
<u>Dn Thomas de Sierra</u>	Alonso Veinado
Dn Juan Josef Lima	manuel Luis Lopez
Juan Pio Cuello	Antonio Dufle
Pedro Arreguexa	Fran. Cruz
Pedro Pena	Sierra
Fran. Pio Lopez	No
<u>Fran. mania Lopez</u>	Francisco Cruz
Dn Juan Josef Lima	Pedro Pena
Dn Thomas Sierra	Antonio Dufle
Alonso Veinado	Juan Pio Cuello
manuel Luis Lopez mayor	Fran. M. Lopez
Pedro Arreguexa	manuel Luis Lopez mayor
<u>Andres Sierras Nuri</u>	Fran. Cruz
Dn Juan Josef Lima	Antonio Dufle
Dn Thomas Sierra	Juan Antonio Selgado
Pedro Arreguexa	
Alonso Veinado	
Juan Pio Cuello	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LANA DE EXTREMADURA

Juan Gonzalez Frailé

Dr. Juan Josef Lima	Alonso Peinado
Pedro Antequera	Antonio Dufle
Manuel Juan Lopez may	Pedro Peña
Juan Pio Cuello	Dr. Thomas Sierra
Fran. Co. Lopez	No sabe

Juan Antonio Larra

Dr. Andres Fonseca	Dr. Cayetano mata
Dr. Fran. Co. monter	Dr. Felix Fuentes
Dr. Santa Babelga	Andres Corbacho
Agustin Gomez	Manuel Simfoxero
Xene monxoy	PARA

Pedro Valenciano

Dr. Cayetano mata	Dr. Andres Fonseca
Xene monxoy	Manuel Simfoxero Silba
Andres Corbacho	Agustin Gomez
Dr. Fran. Co. monter	Dr. Felix Fuentes
Dr. Santa Babelga	No sabe

Juan Roman Tocor

Dr. Cayetano mata	Andres Corbacho
Dr. Andres Fonseca	Agustin Gomez
Dr. Fran. Co. monter	Manuel Simfoxero Silba
Dr. Felix Fuentes	Xene monxoy
Dr. Santa Babelga	No sabe

Andres Gomez

Dr. Juan Josef Lima	Dr. Thomas Sierra
Alonso Peinado	Juan Pio Cuello
Manuel Juan Lopez	Pedro Antequera
Fran. Co. Lopez	Pedro Peña
Manuel Ortigosa	No sabe

Manuel Moxeno

Dr. Juan Josef Lima	Dr. Thomas Sierra
Manuel Juan Lopez may	Alonso Peinado
Juan Pio Cuello	Pedro Antequera
Antonio Dufle	Fran. Co. Lopez
Pedro Peña	No sabe

Juan Dion Gallego

D ⁿ Cayetano mata	...	D ⁿ Andres Fonseca
D ⁿ Fran ^{co} monter	...	Agustin Gomez
D ⁿ Santa Varela	...	D ⁿ Felix Fuentes
manuel infanzon silba	...	Xene monroy
Juan Lamin Cuello	...	No sabe

Juan Antonio Delgado

D ⁿ Thomas Sierra	...	Antonio Dufie
Fran ^{co} Lara	...	Pedro Peña
Juan Pio Cuello	...	Alexis Ceinada
manuel Luis Lopez mayca	...	D ⁿ Juan Josef Lima
Pedro Antequera	...	Melodig

Juan Cordero

D ⁿ Andres Fonseca	...	D ⁿ Cayetano mata
D ⁿ Santa Varela	...	D ⁿ Fran ^{co} monter
Agustin Gomez	...	manuel infanzon silba
Andres Corbacho	...	Xene monroy
Fernando Lopez Texon	...	No sabe

manuel meluon

D ⁿ Juan Josef Lima	...	D ⁿ Thomas Sierra
Alexis Ceinada	...	manuel Luis Lopez may
Pedro Peña	...	Pedro Antequera
Antonio Dufie	...	Juan Pio Cuello
Fran ^{co} Lara	...	No sabe

Sebastian martin

D ⁿ Cayetano mata	...	D ⁿ Fran ^{co} monter
D ⁿ Andres Fonseca	...	D ⁿ Felix Fuentes
manuel infanzon silba	...	Andres Corbacho
Agustin Gomez	...	Xene monroy
Fran ^{co} Lara	...	No sabe

Fran^{co} Marquez

D ⁿ Andres Fonseca	...	D ⁿ Fran ^{co} monter
D ⁿ Cayetano mata	...	D ⁿ Santa Varela
Agustin Gomez	...	Andres Corbacho
Xene monroy	...	D ⁿ Felix Fuentes
manuel infanzon silba	...	No sabe



Josef Rey

Don Andres Torreca	Don Cayetano mata
Don Fran. Monter	Don Santos Wadega
Don Felix Guerrero	Eleone monroy
Mmanuel Infanzera Silba	Agustin Lomero
Andres Cuabachio	Josef Rey

Juan de la Zona

Don Juan Josef Lima	Don Thomas Sierra
Pedro Arteguera	Mmanuel Luis Lopez
Alonso Beinado	Antonio Dufle
Pedro Peña	Fran. Cruz
Juan Pio Cuello	No sabe

Don Josef Vega

Don Juan Josef Lima	Don Thomas Sierra
Juan Pio Cuello	Alonso Beinado
Pedro Arteguera	Juan Cruz
Pedro Peña	Antonio Dufle
Fernando Lopez Texon	

Marcos Barra

Don Andres Torreca	Don Cayetano mata
Don Fran. Monter	Don Santos Wadega
Don Felix Guerrero	Agustin Lomero
Eleone monroy	Mmanuel Infanzera Silba
Andres Cuabachio	No sabe

Juan Texon

Don Juan Josef Lima	Don Thomas Sierra
Mmanuel Luis Lopez mayor	Pedro Arteguera
Alonso Beinado	Juan Pio Cuello
Fran. Cruz	Pedro Peña
Antonio Dufle	No sabe



Fran. Lopez
 en Juan Josef Lima en Thomas Sierra
 Pedro Ameguerca Alonso Leinado
 Manuel Luis Lopez mayor Juan Pio Cuello
 Pedro Peña Antonio Xufle
 Fran. Cruz

Josef Sierra
 en Andres Benitez en Fran. Montes
 en Cayetano mata en Santa Barthelemy
 en Felix Fuentes Andres Carbacho
 Irene monroy Manuel Sinfaroso alba
 Argentin Gomez No sabe

Manuel Luis Lopez
 en Juan Josef Lima en Thomas Sierra
 Pedro Ameguerca Alonso Leinado
 Juan Pio Cuello Fran. Cruz
 Pedro Peña Fran. Pio Lopez
 Antonio Xufle No sabe

Juan Albarez Ala Zena
 en Juan Josef Lima en Thomas Sierra
 Pedro Ameguerca Juan Pio Cuello
 Alonso Leinado Manuel Luis Lopez
 Fran. Cruz Pedro Leina
 Antonio Xufle No sabe

Manuel Luis Lopez Dorado
 en Juan Josef Lima en Thomas Sierra
 Alonso Leinado Manuel Luis Lopez
 Pedro Ameguerca Antonio Xufle
 Pedro Peña Fran. Cruz
 Juan Pio Cuello No sabe

Fran^{co} Chaves Pano

manuel Simfoxoro & Silba	Dr. Felix & Huenu
Dr. Andres Fonseca	Isene monxay
Andres Carbado	Agustin Lomas
Dr. Santos Wancha	Dr. Cayetano mara
Dr. Fran ^{co} monter	

Fran^{co} Chavez

Pedro Alcantara Duran

Dr. Juan Josef Lima	Alonso Peinado
Juan Pio Cuello	manuel Luis Lopez mayon
Pedro Arnequexa	Dr. Thomas Sierra
Antonio Duffle	Fran ^{co} Cruz
Juan Antonio Delgado	

Pedro Alcantara Duran

Manuel & Huina

Dr. Juan Josef Lima	Dr. Thomas Sierra
Alonso Peinado	Pedro Arnequexa
manuel Luis Lopez may	Antonio Duffle
Pedro Pena	Fran ^{co} Cruz
Juan Pio Cuello	No sabe

Agustin Cuede

Dr. Juan Josef Lima	Dr. Thomas Sierra
Pedro Arnequexa	Alonso Peinado
Juan Pio Cuello	Antonio Duffle
Pedro Pena	Fran ^{co} Cruz
manuel Luis Lopez may	

Cuede

Pedro Arnequexa

Dr. Juan Josef Lima	Dr. Thomas Sierra
Alonso Peinado	Juan Pio Cuello
manuel Luis Lopez may	Juan Lopez Dorado
Antonio Duffle	Pedro Pena
Fran ^{co} Cruz	No sabe

Fernando Cayexo

Dr. Andres Fonseca	Dr. Cayetano mara
Dr. Fran ^{co} monter	Agustin Lomas
manuel Simfoxoro & Silba	Isene monxay
Dr. Felix Huenu	Dr. Santos Wancha
Juan morexa Durado	No sabe

Antonio fernz Sierra

gn Cayetano mata	gn Andres Fonseca
gn Fran ^{co} momei	gn Santos Varela
gn Felix Fuentes	Agustin Lomez
Andres Corbacho	Manuel Sinforoso Silva
Frene monxroy	No sabe

Pedro Rodriguez Ferrans

gn Juan Josef Lima	Juan Pio Cuello
Alonso Ferrnado	Manuel Luis Lopez may
gn Thomas d Sierra	Pedro Arregueras
Antonio Xufle	Fran ^{co} Cruz
Fernando Ferron	No sabe

Manuel Sanz Exillo

gn Cayetano mata	gn Andres Fonseca
gn Fran ^{co} momei	gn Santos Varela
gn Felix Fuentes	Frene monxroy
Manuel Sinforoso Silva	Agustin Lomez
Andres Exa Corbacho	No sabe

Miguel Mariano

gn Cayetano mata	gn Fran ^{co} momei
gn Andres Fonseca	gn Felix Fuentes
gn Santos Varela	Agustin Lomez
Andres Exa Corbacho	Manuel Sinforoso Silva
Frene monxroy	Miguel Mariano

Antonio Josef Ferrero

gn Juan Josef Lima	Alexis Lednado
Manuel Luis Lopez may	gn Thomas Sierra
Pedro Arregueras	Fran ^{co} Cruz
Juan Pio Cuello	Pedro Pena
Antonio Xufle	No sabe

Manuel Chaber

gn Andres Fonseca	gn Cayetano mata
gn Fran ^{co} momei	Agustin Lomez
Manuel Sinforoso Silva	gn Felix Fuentes
Frene monxroy	Andres Corbacho
gn Santos Varela	No sabe

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1820



Rafael Fuentes

Don Juan Josef Lima ... Don Thomas Sierra
Pedro Amegreza ... Manuel Luis Lopez Mayor
Antonio Coronado ... Juan Pio Cuella
Franc. Cruz ... Pedro Peña
Antonio Duffe ... Juvenete

Juan Gonzalez Lambra

Don Andres Fonseca ... Don Cayetano mata
Don Fran. momei ... Don Santa Warelga
Agustina Gomez ... Don Felix Fuentes
Xrene moraxoy ... Fran. laro noxeno
Andres Gna Corbacho ... Juan Gonzalez

Juan Bazarro

Don Andres Fonseca ... Don Cayetano mata
Don Fran. momei ... Don Santa Warelga
Don Felix Fuentes ... Manuel Infororo de Silba
Xrene moraxoy ... Andres Corbacho
Agustina Gomez ... Juan Bazarro

Antonio Lopez

Don Juan Josef Lima ... Don Thomas Sierra
Manuel Luis Lopez Mayor ... Antonio Coronado
Pedro Amegreza ... Fran. Cruz
Pedro Peña ... Antonio Duffe
Juan Pio Cuella ... Lopez

Agustin Rodriguez tocon

Don Cayetano mata ... Don Andres Fonseca
Don Fran. momei ... Don Santa Warelga
Don Felix Fuentes ... Agustina Gomez
Andres Corbacho ... Manuel Infororo Silba
Xrene moraxoy ...

IMPRESION DE...

POAMEX

Handwritten signature or mark at the bottom of the page.



D. Sancho Segundo: Encia

D. Andres Fonseca	D. Cayetano mata
D. Fran. monter	manuel Simforo silba
Juene monroy	Andres Liza carbacho
Aguatin Gomez	D. Felix Fuentes
D. Santos Varela	

Sancho

Simon Lopez

D. Cayetano mata	D. Andres Fonseca
D. Fran. monter	Aguatin Gomez
Andres carbacho	Juene monroy
manuel Simforo silba	D. Antonio Lopez Thomas
Fernando Lopez Texera	

Sancho

Jose Guedes

D. Andres Fonseca	D. Cayetano mata
D. Fran. monter	D. Santos Varela
D. Felix Fuentes	Juene monroy
Andres carbacho	Aguatin Gomez
Fran. Laro	

Jose Guedes

manuel Larra

D. Cayetano mata	D. Andres Fonseca
D. Fran. monter	D. Santos Varela
D. Felix Fuentes	Aguatin Gomez
Andres carbacho	Juene monroy
manuel Simforo	Novabell

Antonio Cayexo Oxiano

D. Santos Varela	D. Andres Fonseca
Andres carbacho	manuel Lopez Thomas
D. Felix Fuentes	Juan Jose morera
manuel Simforo silba	Juene monroy
Aguatin Gomez	

Cay. Conaroff

POAMEX

Josef Gomez Sana

Don Andres Conseca	Don Cayetano mara
Don Fran.º moner	Don Santos Manelgu
Don Felipe Fuertes	Agustin Gomez
Don monroy	Manuel Simplicio Silva
Andres Corbacho	No sabe

Josef Gonzalez Grande

Don Juan Josef Lima	Don Thomas Sierra
Juan Pio Cuello	Manuel Luis Lopez may.
Pedro Antequera	Antonio Rufes
Pedro Peña	Fran.º Cruz
Alonso Veinado	

Josef Gonzalez Grande

Siendo nuevo el día, se dio por concluido este año y lo que
fue en el día, y habiendo obrado había aun personas
que querían votar, se mandó por el Sr. Presidente continuar
la votación en el día de mañana en el mismo punto que
se hizo público, y lo firmó el Sr. D.º con la
concurriente de que doísee =

[Faint signatures and text, including names like 'Lima', 'Lopez', 'Alonso']

Publicación

En año segundo se hizo notorio por los del Sr. D.º con la
suspensión del día que amede, y se continuó en el día de
mañana, y lo firmó =

Continúa la
votación

En Villanueva del Tramo a quince de Abril de mil ochocientos
seis, conseqüente a lo mandado, se convocaron en el sitio
designado el Sr. Presidente, y las demás personas que asistieron



20
 a la hora de la tarde del dia de ayer, y se vendieron los votos siguientes

Maximo Aguillo

en Cayetano mata	Don Santos Varela
en Fran. comen	Don Andres Tomasa
Agustin Gomez	Andres Carbacho
Isrene monroy	Manuel Sinforoso Silva
Don Felix Fuentes	No Sabese

Juan Oaxamillo

en Cayetano mata	Don Andres Tomasa
en Fran. comen	Don Felix Fuentes
Don Santos Varela	Agustin Gomez
Andres Carbacho	Isrene monroy
Manuel Sinforoso de Silva	No Sabese

Ignacio Luede

Don Juan Josef Lima	Don Thomas Sierra
Manuel Luis Lopez may	Alonso Tomado
Antonio Dufie	Pedro Vera
Pedro Arnequeza	Juan Pio Cuello
Fran. Cruz	No Sabese

Tommaso Ramer

en Juan Josef Lima	Don Thomas Sierra
Juan Pio Cuello	Alonso Tomado
Manuel Luis Lopez	Pedro Arnequeza
Antonio Dufie	Pedro Vera
Francisco Cruz	No Sabese

Don Charrobal Ambrosio y Zamora

en Felix Fuentes	en Cayetano mata
Don Andres Tomasa	Andres Carbacho
Isrene monroy	Manuel Sinforoso
Don Santos Varela	Don Juan Josef Lima
Agustin Gomez	Ambrosio

Manuel Cayeno

en Andres Tomasa	en Cayetano mata
en Felix Fuentes	Don Santos Varela
Isrene monroy	Manuel Sinforoso
Agustin Gomez	Andres Carbacho
en Fran. comen	No Sabese

Jose Xara

en Juan Josef Lima	Pedro Arnequeza
Don Thomas Sierra	Juan Pio Cuello



Alonso Bernado
Juan Cruz
Antonio Dufle

Manuel Luis Lopez
Pedro Peña

No sabe

Juan Terzo

Dr. Juan Josef Lima
Alonso Bernado
Pedro Arnequeux
Pedro Peña
Juan Die Cuello

Dr. Thomas Sierra
Manuel Luis Lopez
Antonio Dufle
Juan Cruz

No sabe

Juan Antonio Realo

Dr. Juan Josef Lima
Pedro Arnequeux
Alonso Bernado
Juan Cruz
Antonio Dufle

Dr. Thomas Sierra
Manuel Luis Lopez
Juan Die Cuello
Pedro Peña

No sabe

Manuel Lirio Infante

Dr. Juan Josef Lima
Alonso Bernado
Pedro Arnequeux
Antonio Dufle
Joaguin Cuello Cayero

Dr. Thomas Sierra
Manuel Luis Lopez
Pedro Peña
Juan Lopez Bernado

No sabe

Juan Alba

Dr. Juan Josef Lima
Manuel Luis Lopez
Alonso Bernado
Antonio Dufle
Juan Cruz

Dr. Thomas Sierra
Juan Die Cuello
Pedro Arnequeux
Pedro Peña

No sabe

Manuel Quintero

Dr. Juan Josef Lima
Alonso Bernado
Antonio Dufle
Pedro Peña
Juan Die Cuello

Dr. Thomas Sierra
Manuel Luis Lopez
Pedro Arnequeux
Francisco Cruz

No sabe

Juan Habano

Dr. Alexander Boneca
Dr. Juan Gomez
Manuel Infante
Agustin Gomez
Dr. Felix Fuentes

Dr. Cayetano Mora
Dr. Jose Monroy
Dr. Alexander Carbacho
Dr. Simón Varela

No sabe



Jacundo Chaber

Dr. Juan Josef Lima	Dr. Thomas Sierra	Pedro Arriagueras
Manuel Luis Lopez	Alonso Bernado	Juan Pio Cuello
Fran. Cruz	Pedro Sena	Antonio Pufle
	No sabe	

Antonio Sierra

Dr. Juan Josef Lima	Dr. Felix Fuentes	Dr. Santos Wardga
Dr. Juan Josef Monter	Aguirin Gomez	Dr. Antonio Hernandez
Manuel Lopez Hernandez	Manuel Luis Lopez	Fran. Lopez

Fran. Lopez Dorado

Dr. Juan Josef Lima	Dr. Thomas Sierra	Manuel Luis Lopez
Alonso Bernado	Pedro Arriagueras	Antonio Pufle
Pedro Sena	Juan Pio Cuello	Fran. Cruz
	No sabe	

Pedro Matamoros

Dr. Andres Fonseca	Dr. Cayetano Mata	Dr. Fran. Monter
Dr. Felix Fuentes	Dr. Santos Wardga	Andres Corbacho
Aguirin Gomez	Isrene Monroy	Manuel Sinforoso
	No sabe	

Miguel Gonzalez Anguina

Dr. Andres Fonseca	Dr. Cayetano Mata	Dr. Fran. Monter
Dr. Felix Fuentes	Dr. Santos Wardga	Aguirin Gomez
Andres Corbacho	Manuel Sinforoso	Isrene Monroy
	No sabe	

Antonio Habero

Dr. Juan Josef Lima	Dr. Thomas Sierra	Alonso Bernado
Manuel Luis Lopez	Pedro Arriagueras	Antonio Pufle
Pedro Sena	Francisco Cruz	Juan Pio Cuello
	No sabe	

Juan Isrene Diaz

Dr. Juan Josef Lima	Dr. Thomas Sierra	Pedro Arriagueras
Alonso Bernado	Manuel Luis Lopez	Antonio Pufle
Pedro Sena	Francisco Cruz	Juan Pio Cuello

Rafael Texera

Dr. Andres Fonseca	Dr. Cayetano Mata	Dr. Fran. Monter
Dr. Santos Wardga	Dr. Felix Fuentes	Aguirin Gomez
Andres Corbacho	Manuel Sinforoso	Isrene Monroy
	No sabe	

Fran. Habero

Dr. Juan Josef Lima	Dr. Thomas Sierra	Manuel Luis Lopez
Pedro Arriagueras	Alonso Bernado	Juan Pio Cuello
Francisco Cruz	Pedro Sena	Antonio Pufle

POAMEX

Habero

REPUBLICA DE PERU

Josef Gomez Vicca

D^o Juan Josef Lima D^o Thomas Sierra Manuel Luis Lopez
Alonso Peinado Antonio Dufle Pedro Peña
Pedro Amequeza Juan Pio Cuello Fran^{co} Caur

Juan Larranco

Juan Pio Cuello Alonso Peinado D^o Juan Josef Lima
Manuel Luis Lopez D^o Thomas Sierra Pedro Amequeza
Antonio Dufle Pedro Peña Fran^{co} Caur

Manuel Rey

D^o Andres Fonseca D^o Cayetano Mata D^o Juan^{co} Monter
D^o Santos Varela D^o Felix Fuentes Manuel Sinfaxo
Xene monroy Andres Corbacho D^o Martin Gomez

Juan Realo

D^o Juan Josef Lima D^o Thomas Sierra Juan Pio Cuello
Alonso Peinado Manuel Luis Lopez Pedro Amequeza
Antonio Dufle Pedro Peña Fran^{co} Caur

Manuel Perez Infante

D^o Juan Josef Lima D^o Thomas Sierra Pedro Amequeza
Alonso Peinado Manuel Luis Lopez Antonio Dufle
Pedro Peña Francisco Caur Juan Pio Cuello

Judredo

Pedro Diaz

D^o Juan Josef Lima D^o Thomas Sierra Juan Pio Cuello
Alonso Peinado Manuel Luis Lopez Pedro Amequeza
Fran^{co} Caur Pedro Peña Antonio Dufle

Sebastian Arduada

D^o Juan Josef Lima D^o Thomas Sierra Pedro Amequeza
Alonso Peinado Manuel Luis Lopez Antonio Dufle
Pedro Peña Fran^{co} Caur Juan Pio Cuello

Andrade

Juan Moreno Poma

D^o Juan Josef Lima Alonso Peinado Antonio Dufle
D^o Thomas Sierra Manuel Luis Lopez Pedro Peña
Juan Pio Cuello Pedro Amequeza Francisco Caur

Fran^{co} Galban

D^o Andres Fonseca D^o Cayetano Mata D^o Fran^{co} Monter
Martin Gomez D^o Felix Fuentes D^o Santos Varela
Manuel Sinfaxo Xene monroy Juan Galan

Fran^{co} Quede

D^o Juan Josef Lima Manuel Luis Lopez Galvan
D^o Thomas Sierra Pedro Amequeza Pedro Peña
Alonso Peinado Antonio Dufle Francisco Caur
Juan Pio Cuello

Galvan

Lorenzo Medder

Juan Josef Morena Josef Gonzalez Antonio Sierra
Juan Campido D^o Fran^{co} Monter D^o Santos Varela
Fran^{co} Galban Angel Gonzalez Benito Lopez Venon

Antonio Calbino

D^o Juan Josef Lima Pedro Amequeza Fran^{co} Caur
D^o Thomas Sierra Antonio Dufle Juan Pio Cuello
Alonso Peinado Pedro Peña Manuel Luis Lopez

POAMEX

LANA DE ESTOMAGO

Joaquin Kocha

Dr. Juan Josef Lima
Pedro Peña
Antonio Duffe

Juan Pio Cuello
Pedro Arteguera
Fran. Lopez

Alonso Peinado
Manuel Luis Lopez
Juan Lopez Dorado

Antonio Gomez

Dr. Andres Fonseca
Dr. Santos Wardga
Manuel Sinforoso

Dr. Cayetano mata
Dr. Felix Fuertes
Drene monroy

Dr. Juan Co. morre
Andres Corbacho
Dr. Antonio Thom.

Diego Perez Carrasco

Dr. Andres Fonseca
Dr. Santos Wardga
Andres Corbacho

Dr. Cayetano mata
Dr. Felix Fuertes
Manuel Sinforoso

Dr. Juan Co. morre
Agustin Gomez
Drene monroy

Jose Guzman

Juan Pio Cuello
Manuel Luis Lopez
Antonio Duffe

Alonso Peinado
Dr. Thomas Sierra
Fran. Cruz

Dr. Juan Josef Lima
Pedro Arteguera
Pedro Peña

Juan Enrique

Dr. Juan Josef Lima
Manuel Luis Lopez
Antonio Duffe

Dr. Thomas Sierra
Alonso Peinado
Pedro Peña

Pedro Arteguera
Juan Pio Cuello
Fran. Cruz

Antonio Garcia

Dr. Juan Josef Lima
Dr. Thomas Sierra
Pedro Peña

Alonso Peinado
Pedro Arteguera
Fran. Cruz

Manuel Luis Lopez
Antonio Duffe
Juan Pio Cuello

Antonio Abela

Dr. Cayetano mata
Agustin Gomez
Manuel Sinforoso Silba

Dr. Fran. morre
Andres Corbacho
Dr. Felix Fuertes

Dr. Andres Fonseca
Drene monroy
Dr. Santos Wardga

Dr. Josef Cortado

Dr. Andres Fonseca
Dr. Santos Wardga
Drene monroy

Dr. Cayetano mata
Dr. Felix Fuertes
Manuel Sinforoso

Dr. Fran. morre
Andres Corbacho
Agustin Gomez

Manuel Gonzalez

Dr. Andres Fonseca
Dr. Santos Wardga
Dr. Juan Co. morre

Dr. Felix Fuertes
Dr. Cayetano mata
Agustin Gomez

Manuel Sinforoso
Drene monroy
Andres Corbacho

Felix Cabrero morre

Dr. Andres Fonseca
Dr. Felix Fuertes
Manuel Sinforoso

Dr. Cayetano mata
Agustin Gomez
Andres Corbacho

Dr. Juan Co. morre
Drene monroy
Dr. Santos Wardga

Juan Guzman

Dr. Cayetano mata
Dr. Andres Fonseca
Dr. Francisco morre

Dr. Santos Wardga
Agustin Gomez
Andres Corbacho

Drene monroy
Dr. Andres Fonseca
Dr. Felix Fuertes
Manuel Sinforoso

Antonio Chaves

Drene monroy
Manuel Sinforoso
Agustin Gomez

Dr. Andres Fonseca
Dr. Cayetano mata
Dr. Santos Wardga

Dr. Felix Fuertes
Dr. Juan Co. morre
Manuel Sinforoso

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

POA

SELLO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1820

Pedro Manguez

D. Andres Fonseca
D. Santos Varela
D. Felix Fuentes

D. Cayetano mata
Agustin Gomez
D. Xene monroy

D. Juan^o monter
Manuel Sinfonero
Andres Corbacho

Juan Miguel Gomez

D. Andres Fonseca
D. Santos Varela
D. Xene monroy

D. Cayetano mata
D. Felix Fuentes
Andres Corbacho

D. Juan^o monter
Manuel Sinfonero
Agustin Gomez

Pedro Manguez

Juan Pio Cuello
Manuel Luis Lopez
Antonio Dufle

Alonso Leinado
D. Thomas Sierra
Pedro Benia

D. Juan Josef Lima
Pedro Arnequexa
Juan^o Cruz

Juan^o Camporion

D. Andres Fonseca
D. Cayetano mata
Andres Corbacho

D. Felix Fuentes
D. Juan^o monter
Manuel Sinfonero

D. Santos Varela
Agustin Gomez
D. Xene monroy

Agustin Cordero

D. Andres Fonseca
Manuel Sinfonero
D. Santos Varela

D. Cayetano mata
D. Xene monroy
Juan^o Lima

D. Juan^o monter
Agustin Gomez
D. Juan Josef monter

Cordero

Sebastian Martin Malpica

D. Andres Fonseca
D. Santos Varela
D. Felix Fuentes

D. Cayetano mata
D. Antonio Barado
Andres Corbacho

D. Juan^o monter
Agustin Gomez
D. Xene monroy

Juan Chabeu

D. Juan Josef Lima
Pedro Arnequexa
Juan^o Cruz

D. Thomas Sierra
Alonso Leinado
Pedro Benia

Manuel Luis Lopez
Juan Pio Cuello
Antonio Dufle

Juan^o Espadas Lazo

Juan Pio Cuello
Manuel Luis Lopez
Antonio Dufle

Alonso Leinado
Pedro Arnequexa
Pedro Benia

D. Juan Josef Lima
D. Thomas Sierra
Juan^o Cruz

Thomas Guimara

D. Andres Fonseca
Manuel Sinfonero
D. Juan^o monter

D. Xene monroy
D. Santos Varela
Agustin Gomez

D. Felix Fuentes
D. Cayetano mata
Andres Corbacho

Manuel Grande

D. Juan Josef Lima
Juan Pio Cuello
Antonio Dufle

D. Thomas Sierra
Manuel Luis Lopez
Pedro Benia

Alonso Leinado
Pedro Arnequexa
Juan^o Cruz

No sabe
Firma

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1820



Antonio Sanchez

D. Felix Fuentes
D. Xene monroy
D. Andres Fonseca

D. D. Santos Wasega
Agustin Gomez
D. Cayetano mata

manuel Sifonero
Andres Carbacho
D. Juan monter

manuel Rarba

D. Andres Fonseca
Andres Carbacho
manuel Sifonero

D. Cayetano mata
D. Santos Wasega
D. Xene monroy

D. Juan monter
D. Juan monroy
Juan Diaz

manuel Ledero

D. Cayetano mata
D. Felix Fuentes
Agustin Gomez

D. Andres Fonseca
D. Santos Wasega
manuel Sifonero

D. Juan monter
Andres Carbacho
D. Xene monroy

Diego Rarba

D. Cayetano mata
D. Felix Fuentes
Agustin Gomez

D. Andres Fonseca
D. Santos Wasega
manuel Sifonero

D. Juan monter
Andres Carbacho
D. Xene monroy

Antonio Liza Amequeza

D. Juan Josef Lima
D. Thomas Sierra
Juan Caza

manuel Luis Lopez
Liza Amequeza
Juan Lazo

Diego Barreda

Antonio Sierra
Antonio Pinado
Antonio Xufle

Felipe Miller

D. Andres Fonseca
Andres Carbacho
D. Antonio Vorrado

D. Cayetano mata
D. Xene monroy
Agustin Gomez

D. Juan monter
manuel Sifonero
D. Felix Fuentes

Juan Mezchar

D. Andres Fonseca
D. Xene monroy
D. Santos Wasega

D. Felix Fuentes
D. Cayetano mata
Agustin Gomez

manuel Sifonero
D. Juan monter
Andres Carbacho

Blas Fogales

D. Andres Fonseca
D. Felix Fuentes
Andres Carbacho

D. Cayetano mata
D. Santos Wasega
manuel Sifonero

Mezchar
D. Juan monter
Agustin Gomez
D. Xene monroy

mateo Pascual

Juan Pio Cuella
manuel Luis Lopez
Antonio Xufle

Antonio Pinado
D. Thomas Sierra
Liza Vera

Fogales

D. Juan monter
Liza Amequeza
Juan Caza

José Lopez

D. Juan Josef Lima
Antonio Pinado
Juan Caza

D. Thomas Sierra
Liza Amequeza
Liza Vera

Juan Pio Cuella
manuel Luis Lopez
Antonio Xufle

Antonio Cayero

D. Andres Fonseca
D. Cayetano mata
D. Juan monter

D. Felix Fuentes
D. Santos Wasega
Agustin Gomez

Andres Carbacho
manuel Sifonero
D. Xene monroy

POAMEX

No sabe
firmaw. No

Esteban Alameda mendoza

D. Juan Josef Lima
D. Thomas Sierra
Juan Pio Cuello

Alonso Bernado
manuel Luis Lopez
Pedro Ameguerca

Antonio Xufle
Pedro Peña
Juan Cruz

Manuel Andradada

D. Juan Josef Lima
Alonso Bernado
Antonio Xufle

D. Thomas Sierra
Pedro Ameguerca
Pedro Peña

Juan Boludo
manuel Luis Lopez
Juan Cruz

Josef Talavera

D. Cayetano mata
D. Felix Fuentes
manuel Sinfarero

D. Andres Torrecas
Agustin Lopez
Jesús monroy

D. Juan monter
D. Santa Dardaga
Andres Corbacho

Manuel Caballo

D. Cayetano mata
D. Santa Dardaga
Jesús monroy

D. Juan monter
D. Felix Fuentes
Agustin Lopez

D. Andres Torrecas
manuel Sinfarero
Andres Corbacho

Alejandro mendez

Juan Cruz
D. Andres Torrecas
D. Felix Fuentes
Jesús monroy

D. Cayetano mata
D. Santa Dardaga
manuel Sinfarero

D. Juan monter
Agustin Lopez
Andres Corbacho

Juan Diaz Gallego

D. Andres Torrecas
D. Felix Fuentes
Agustin Lopez

D. Cayetano mata
Jesús monroy
Andres Corbacho

D. Juan monter
manuel Sinfarero
D. Santa Dardaga

Fernando Ortigosa

Juan Pio Cuello
manuel Luis Lopez
Antonio Xufle

Alonso Bernado
Pedro Ameguerca
Pedro Peña

D. Juan Cruz
D. Thomas Sierra
Juan Cruz

Manuel Guzmán

D. Juan Josef Lima
Alonso Bernado
Antonio Xufle

D. Thomas Sierra
Juan Pio Cuello
Pedro Peña

Pedro Ameguerca
manuel Luis Lopez
Juan Cruz

Alonso Guzman

D. Andres Torrecas
D. Santa Dardaga
Andres Corbacho

D. Cayetano mata
D. Felix Fuentes
Jesús monroy

D. Juan monter
Agustin Lopez
manuel Sinfarero

Antonio Blanco

D. Andres Torrecas
Agustin Lopez
Juan Josef morena

D. Cayetano mata
Andres Corbacho
D. Juan monter

D. Juan monter
D. Santa Dardaga
D. Santa Dardaga

Vincento Gonzalez Anguian

D. Juan Josef Lima
manuel Luis Lopez
Pedro Peña

D. Thomas Sierra
Pedro Ameguerca
Juan Cruz

Alonso Bernado
Antonio Xufle
Juan Pio Cuello

Juan Cruz

D. Juan Josef Lima
Juan Pio Cuello
Antonio Xufle

D. Thomas Sierra
manuel Luis Lopez
Pedro Peña

Alonso Bernado
Pedro Ameguerca
Juan Cruz

Andrade

Ortiz

No sabe
firmas

José Romales mendez

Dr. Juan José Lima
Alonso Peinado
Juan Cava

Dr. Thomas Sierra
Manuel Luis Lopez
Pedro Peña

Juan Pio Cuello
Pedro Amegüera
Antonio Xofle
Jose y mack's Mendez

José Lopez Laro

Dr. Andres Tomeca
Dr. Santos Varela
Juane monroy

Dr. Cayetano mata
Dr. Felix Fuentes
Andres Carbacho

Dr. Juan monte
Manuel Sifoxero
Agustin Gomez

Juan José madero

Dr. Andres Tomeca
Dr. Santos Varela
Manuel Sifoxero

Dr. Cayetano mata
Dr. Felix Fuentes
Juane monroy

Dr. Juan monte
Agustin Gomez
Pedro Carbacho

Juan Colero

Dr. Juan José Lima
Pedro Amegüera
Pedro Peña

Alonso Peinado
Dr. Thomas Sierra
Juan Cava

Manuel Luis Lopez
Antonio Xofle
Juan Pio Cuello

Manuel Colero

Dr. Andres Tomeca
Dr. Santos Varela
Juane monroy

Dr. Cayetano mata
Dr. Felix Fuentes
Andres Carbacho

Dr. Juan monte
Manuel Sifoxero
Agustin Gomez

José Lixiano

Dr. Andres Tomeca
Dr. Santos Varela
Juane monroy

Dr. Cayetano mata
Dr. Felix Fuentes
Andres Carbacho

Dr. Juan monte
Manuel Sifoxero
Agustin Gomez

Manuel Elia Guenero

Dr. Cayetano mata
Dr. Andres Tomeca
Dr. Juan monte

Dr. Santos Varela
Dr. Felix Fuentes
Manuel Sifoxero

Juane monroy
Andres Carbacho
Agustin Gomez

Juan Dierne

Dr. Andres Tomeca
Dr. Santos Varela
Juane monroy

Dr. Cayetano mata
Dr. Felix Fuentes
Andres Carbacho

Dr. Juan monte
Manuel Sifoxero
Agustin Gomez

Manuel Valero

Dr. Andres Tomeca
Dr. Santos Varela
Juane monroy

Dr. Juan monte
Dr. Felix Fuentes
Andres Carbacho

Dr. Cayetano mata
Manuel Sifoxero
Agustin Gomez

Diego Bexer

Dr. Juan José Lima
Juan Pio Cuello
Antonio Xofle

Dr. Thomas Sierra
Manuel Luis Lopez
Pedro Peña

Alonso Peinado
Pedro Amegüera
Juan Cava

Juan Reyes

Dr. Andres Tomeca
Dr. Santos Varela
Andres Carbacho

Dr. Cayetano mata
Dr. Felix Fuentes
Manuel Sifoxero

Dr. Juan monte
Agustin Gomez
Juane monroy

Juan Diego Candelido

Dr. Andres Tomeca
Dr. Felix Fuentes
Andres Carbacho

Dr. Cayetano mata
Dr. Santos Varela
Manuel Sifoxero

Dr. Juan monte
Agustin Gomez
Juane monroy

Alonso Peinado

Dr. Juan José Lima
Juan Cava

Dr. Thomas Sierra
Pedro Amegüera

Manuel Luis Lopez
Juan Pio Cuello

POAMEX

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1820



Francisco Cruz

Pedro Peña

Antonio Xufle

Joaquín García

Alonso

Dr. Andrés Fonseca
Dr. Félix Fuentes
Dr. Juan Monte

Dr. Xene monxoy
Dr. Santa Bartolga
Agustín Gomez

Dr. Manuel Sinforoso
Dr. Cayetano mata
Andrés Corbacho

Fran.º Vera

Dr. Cayetano mata
Dr. Santa Bartolga
Xene monxoy

Dr. Andrés Fonseca
Dr. Félix Fuentes
Manuel Sinforoso

Dr. Juan Monte
Dr. Santa Bartolga
No sabe

Juan Nicolás Díaz

Dr. Juan José Lima
Alonso Feinado
Franc.º Cruz

Dr. Thomas Sierra
Pedro Amegüera
Pedro Peña

Juan José Cuello
Manuel Sinforoso
Antonio Xufle

Fran.º Duran

Dr. Juan Lima
Manuel Sinforoso
Pedro Peña

Dr. Thomas Sierra
Pedro Amegüera
Franc.º Cruz

Alonso Feinado
Antonio Xufle
Juan José Cuello

Xene Gomez

Dr. Cayetano mata
Xene monxoy
Agustín Gomez

Dr. Andrés Fonseca
Manuel Sinforoso
Dr. Félix Fuentes

Dr. Juan Monte
Andrés Corbacho
Dr. Santa Bartolga

Fran.º Vera

Dr. Juan José Lima
Pedro Amegüera
Pedro Peña

Alonso Feinado
Dr. Thomas Sierra
Juan José Cuello

Manuel Sinforoso
Antonio Xufle
Franc.º Cruz

Jos.º Viera Gallego

Dr. Juan José Lima
Alonso Feinado
Antonio Xufle

Dr. Thomas Sierra
Manuel Sinforoso
Pedro Peña

Juan José Cuello
Pedro Amegüera
Franc.º Cruz

Fran.º Infante

Dr. Juan José Lima
Pedro Amegüera
Franc.º Cruz

Dr. Thomas Sierra
Pedro Peña
Alonso Feinado

Manuel Sinforoso
Antonio Xufle
Juan José Cuello

Jos.º Cayero Cordero

Dr. Andrés Fonseca
Dr. Félix Fuentes
Andrés Corbacho

Dr. Cayetano mata
Dr. Santa Bartolga
Manuel Sinforoso

Dr. Juan Monte
Agustín Gomez
Xene monxoy

Juan.º Vicedonio

Dr. Andrés Fonseca
Dr. Félix Fuentes
Andrés Corbacho

Dr. Cayetano mata
Dr. Santa Bartolga
Xene monxoy

Dr. Juan Monte
Agustín Gomez
Manuel Sinforoso

DEPARTAMENTO DE SALUD



Antonio Altamirano

Dr. Andree Fonseca
Dr. Santos Baezaga
Dr. Felix Fuentes

Juan Co. Moreno

Dr. Cayetano mata
Dr. Santos Baezaga
Manuel Simfoxero

Juan Co. Cano

Dr. Cayetano mata
Dr. Santos Baezaga
Andree Corbacho

Sebastian Rubio

Dr. Andree Fonseca
Agustin Gomez
Manuel Simfoxero

Dr. Alfonso Escobedo

Dr. Juan Josef Lima
Alonso Peinado
Pedro Pena

Juan Co. Lima

Dr. Andree Fonseca
Dr. Juan Co. Moreno
Andree Corbacho

Antonio Cayero

Dr. Andree Fonseca
Dr. Santos Baezaga
Andree Corbacho

Dr. Crisobal Ambrosio

Dr. Cayetano mata
Dr. Santos Baezaga
Andree Corbacho

Juan Antonio Alameda

Dr. Juan Josef Lima
Alonso Peinado
Antonio Pufle

Josef Chaves Ribaxado

Dr. Juan Josef Lima
Alonso Peinado
Antonio Pufle

Dr. Cayetano mata
Manuel Simfoxero
Jesene monroy

Dr. Juan Co. Moreno

Dr. Felix Fuentes

Jesene monroy

Dr. Juan Co. Moreno

Dr. Felix Fuentes

Jesene monroy

Dr. Cayetano mata

Andree Corbacho

Dr. Santos Baezaga

Dr. Thomas Sierra

Manuel Luis Lopez

Juan Co. Cano

Dr. Cayetano mata

Dr. Santos Baezaga

Manuel Simfoxero

Dr. Cayetano mata

Dr. Felix Fuentes

Manuel Simfoxero

Dr. Cayetano mata

Dr. Felix Fuentes

Manuel Simfoxero

Dr. Andree Fonseca

Dr. Felix Fuentes

Manuel Simfoxero

Dr. Thomas Sierra

Juan Co. Cano

Pedro Pena

Dr. Thomas Sierra

Manuel Luis Lopez

Pedro Pena

Dr. Juan Co. Moreno
Andree Corbacho
Agustin Gomez

Agustin Gomez
Andree Corbacho
Dr. Andree Fonseca

Dr. Andree Fonseca
Agustin Gomez
Manuel Simfoxero

Dr. Juan Co. Moreno
Jesene monroy
Dr. Felix Fuentes

Dr. Juan Co. Moreno
Jesene monroy
Dr. Felix Fuentes

Pedro Ameguerca
Antonio Pufle
Juan Co. Cano

Dr. Felix Fuentes
Agustin Gomez
Jesene monroy

Dr. Juan Co. Moreno
Agustin Gomez
Jesene monroy

Dr. Juan Co. Moreno
Agustin Gomez
Jesene monroy

Dr. Juan Co. Moreno
Agustin Gomez
Jesene monroy

Pedro Ameguerca
Manuel Luis Lopez
Juan Co. Cano

Juan Co. Cano
Pedro Ameguerca
Juan Co. Cano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OPERACION
DE MADRID

Luis Tamas

manuel sinforoso	Dr. Felix Fuentes	Dr. Andrei Fonseca
Andres Corbacho	Agustin Gomez	Dr. Fran. momei
Dr. Cayetano mata	Dr. Santos Buelga	Xene monxroy

Agustin Ygado

Dr. Andrei Fonseca	Dr. Cayetano mata	Dr. Juan P. momei
Dr. Santos Buelga	Dr. Felix Fuentes	Agustin Gomez
Andres Corbacho	manuel sinforoso	Xene monxroy

José momei

Dr. Cayetano mata	Dr. Fran. momei	Dr. Andrei Fonseca
Dr. Felix Fuentes	Dr. Santos Buelga	Xene monxroy
manuel sinforoso	Juan Salas	Agustin Gomez

Pedro Loxas

Dr. Juan José Lima	Dr. Thomas Sierra	Pedro Antequera
Alonso Peinado	manuel Luis Lopez	Antonio Dufle
Pedro Peña	Juan Cruz	Juan de Cuello

Antonio Come

Juan de Cuello	Alonso Peinado	Dr. Juan José Lima
Dr. Thomas Sierra	manuel Luis Lopez	Pedro Antequera
Antonio Dufle	Pedro Peña	Fernando Cruz

Dr. Felix Fuentes

Dr. Juan José Lima	Dr. Andrei Fonseca	Dr. Cayetano mata
Dr. Thomas Sierra	Dr. Fran. momei	Agustin Gomez
Dr. Juan P. Adame	Andres Corbacho	Fernando Lopez Peon

Juan Panero

Dr. Juan José Lima	Dr. Thomas Sierra	Juan de Cuello
Alonso Peinado	manuel Luis Lopez	Pedro Antequera
Antonio Dufle	Pedro Peña	Juan Cruz

Dr. Juan P. Adame

Fernando Lopez Peon	Agustin Gomez	Dr. Fran. momei
Dr. Andrei Fonseca	Dr. Felix Fuentes	Dr. Santos Buelga
Xene monxroy	manuel sinforoso	Dr. Juan José Lima

Dr. Andrei Fonseca

Dr. Cayetano mata	Dr. Fran. momei	Dr. Santos Buelga
Dr. Felix Fuentes	manuel sinforoso	Xene monxroy
Agustin Gomez	Andres Corbacho	Fernando Peon

Fran. Cruz

Dr. Juan José Lima	Dr. Thomas Sierra	Juan de Cuello
Alonso Peinado	Antonio Dufle	Pedro Antequera
Alonso Chaves Alaxado	Juan Carrillo	Agustin Cuello

Pedro Olano

Dr. Andrei Fonseca	Dr. Cayetano mata	Dr. Fran. momei
Xene monxroy	manuel sinforoso	Andres Corbacho
Dr. Felix Fuentes	Agustin Gomez	Dr. Santos Buelga

Juan Lano
Sr. Andres Fonseca
Sr. Santos Varela
Manuel Simforo

Sr. Cayetano mata
Sr. Felix Fuentes
Juene monroy

Sr. Juan. morera
Andres Corbacho
Agustin Gomez

Manuel Perez Chaber

J. Long

Sr. Juan Josef Lima
Sr. Thomas Sierra
Juan. Pio Lopez

Juan Pio Cuella
Pedro Arriagueria
Juan. Co. Cuera

Manuel Luis Lopez
Antonio Pustle
Jes. Chaber Abando

Jos. Gomez Bergans

Perez y

Sr. Juan Josef Lima
Manuel Luis Lopez
Juan Pio Cuella

Sr. Thomas Sierra
Pedro Arriagueria
Antonio Sierra Aloniz

Alonso Bernado
Fernando Texera
Sr. Antonio Lacaneya

Juan. Co. Cuera

Sr. Juan Josef Lima
Manuel Luis Lopez
Juan. Co. Cuera

Sr. Thomas Sierra
Antonio Pustle
Pedro Arriagueria

Alonso Bernado
Pedro Pena
Juan Pio Cuella

Juene monroy

Sr. Andres Fonseca
Sr. Santos Varela
Andres Corbacho

Sr. Cayetano mata
Sr. Felix Fuentes
Juan Lano

Sr. Juan. morera
Agustin Gomez
Manuel Simforo

Sr. Juan morera Humado

Juene monroy

Sr. Andres Fonseca
Sr. Felix Fuentes
Juene monroy

Sr. Cayetano mata
Sr. Santos Varela
Sr. Juan Josef Lima

Sr. Juan. morera
Agustin Gomez
Fernando Texera

Manuel Lave Correo

Sr. Juan Josef Lima
Alonso Bernado
Antonio Pustle

Sr. Thomas Sierra
Pedro Arriagueria
Pedro Pena

Juan Pio Cuella
Manuel Luis Lopez
Juan. Co. Cuera

Antonio Chaber Lavado

Sr. Juan Josef Lima
Alonso Bernado
Antonio Pustle

Sr. Thomas Sierra
Juan Pio Cuella
Pedro Pena

Manuel Luis Lopez
Pedro Arriagueria
Juan. Co. Cuera

Juan Fran. Cano

Sr. Andres Fonseca
Juene monroy
Andres Corbacho

Sr. Juan. morera
Manuel Simforo
Agustin Gomez

Sr. Cayetano mata
Sr. Felix Fuentes
Sr. Santos Varela

Sr. Josef Comales

Sr. Felix Fuentes
Andres Garcia Corbacho
Sr. Cayetano mata

Sr. Santos Varela
Agustin Gomez
Sr. Juan Josef Lima

Sr. Andres Fonseca
Sr. Juan. morera
Juene monroy

POAMEX

33



Manuel Alfonso

D^o Juan Josef Lima
Manuel Luis Lopez
Juan Pio Cuello

D^o Thomas Sierra

Pedro Ameguerca
Antonio Chaberi Albanado

Alonso Peinado

Pedro Peña
Juan Cruz

Antonio Trufe

D^o Juan Josef Lima
Manuel Luis Lopez
Juan Cruz

D^o Thomas Sierra

Juan Pio Cuello
Pedro Peña

Alonso Peinado

Pedro Ameguerca
Fernando Texan

Manuel Melo

D^o Andres Torroca
Agustin Gomez
Xene monroy

D^o Cayetano mata

D^o Santos Baralga
Manuel Sinforoso

D^o Juan Monte

D^o Felix Guerrero
Andres Carbacho

D^o Juan Josef Lima

D^o Antonio Thorrado
D^o Juan Mexera Dum
D^o Thomas Sierra

D^o Felix Guerrero

D^o Juan Monte
D^o Juan Cruz

Manuel Lopez

Fernando Texan
Antonio Pez

Martin Ramirez

D^o Thomas Sierra
Juan Cruz
Juan Lopez

Antonio Trufe

D^o Cayetano mata
D^o Santos Baralga

Manuel Luis Lopez

D^o Juan Monte
D^o Andres Torroca

Sebastian Salas

D^o Andres Torroca
D^o Felix Guerrero
Andres Carbacho

D^o Cayetano mata

D^o Santos Baralga
Manuel Sinforoso

D^o Juan Monte

Agustin Gomez
Xene monroy

Josef Caldino

D^o Juan Josef Lima
Alonso Peinado
Juan Cruz

D^o Thomas Sierra

Pedro Ameguerca
Antonio Sierra

Manuel Luis Lopez

Juan Pio Cuello
Pedro Peña

D^o Antonio Thorrado

D^o Juan Josef Lima
D^o Bartolome Texan
D^o Cayetano mata

D^o Andres Torroca

D^o Juan Monte
D^o Thomas Sierra

D^o Santos Baralga

Juan Amiguel
Manuel San Gil



Trufe

Manuel Lopez

Lima

No sabe
firmar

Salas

No sabe
firmar

torradoff



Fernando Lopez Texon

Dr. Juan Josef Lima
Juan Josef moreza
Antonio Ruffle

Dr. Thomas Sierra
Pedro Arteguera
Juan Pio Luella

Alonso Benado..
Dr. Juan. Adame
D. Antonio Thomado.

[Handwritten signature]

Y siendo las horas de ponerse el sol, y habiendo adoberido q. nadie concuerda a votar, mando el Sr. Excmo. P. Excmo. Dax por conchido el voto: Que se proceda a hacer el Excmo. juicio, acreditando, quien son los que salgan electores; y para que la Corte y ayuntamiento de confirmacion para tomar las demas providencias que se sigan; y lo firmo con los demas Señores presenciales a el voto el que doi fee -

[Handwritten signatures and names]

[Handwritten signature]
D. Amalome Palacios
men de...

Mediante a que hasta el ahora no se ha pasado a su mrd la Lertifi cacion p.uebnda en el dia de ayer, hagare saber a Dr. Amorio Lopez Thoma do, y Fernando Lopez Texon, que para el dia de mañana a las nueve de esta audian. a las Cajas Consistoriales, a fin de que Reunidos se haga el Excmo. juicio, y se proceda a las demas diligencias bajo de su responsa bilidad, y asistencia del presente Excmo. Asi lo mando y firmo el Sr. Excmo. D. La Jura y *[Signature]* con las diligencias en Villanue da del Tiro, y Abril cinco de mil ochocientos veinte = Emendado la. Formacion = Vale =

[Handwritten signatures]
Antem
D. Amalome Palacios
men de...

Notificacion En Villanueba del Tiro expresado dia, mes, y año hie saber el auto que antecede a Fernando Lopez Texon de esta Reunida en persona

quedó enmendado Doi fee=

Valencia
Mo

Dixa: y E luego lo hñe Saben a Dⁿ Antonio Lopez Thomado en persona
quedó enmendado Doi fee=

Valencia
Mo

Diligencia
de Examinio

En la Villa de Villanueva del Fresno
a seis de Abril de mil ochocientos ochenta e
seis. Reunieron en las Casas Consistoriales el Señor
Presidente de estas Diligencias Dⁿ Lucas Marquez
Garcer Alcalde mayor en esta misma Villa, Dⁿ
Antonio Lopez Thomado y Fernando Lopez
Yerxa nombrados de Excutadores, y el Caballero
Vexo Cura Economo Dⁿ Juan Josef de Lima
como testigo de mayor excepcion, y a preeren
cia de mi el Esno se principio a hacer el Ex
cutimio de este Expediente para sacar los
nuebe Electores que tubieren la pluralidad
de Votos, y practicado esta Diligencia a pre
sencia de una Junta de personas de el Pueblo
que tambien concurren, y firmaran a el final

Mo

como acostumbraron, Venieron con pluralidad los sig-
n.º Andres Tomeca Obis con ciento cincuenta y siete votos —
n.º Cayetano mata y Garcia Obis con ciento cincuenta y tres —
n.º Fran.º monter Diacono con ciento y sesenta

Frane monroy con ciento cincuenta y quatro

Manuel Sinfonero de Silba con ciento quarenta y ocho

n.º Felix Fuentes con ciento quarenta y seis

Agustin Gomez con ciento cincuenta y cinco

n.º Santos Narega con ciento cincuenta y siete

Andres Garcia Corbacho con ciento quarenta y seis

Venere Citado se vedamos por los concurrentes, y particularmente

por uno de los Examinadores Fernando Lopez Texon, debia proce-

derse a ver si dho. debe electores estaban en el uso y exercicio

de las Funciones de Ciudadanos, sin cuyo requisito no se proce-

dia a otra cosa; y en efecto habiendo habido varias discur-

siones, y propuesto las tachas que juzgaxon tener aquellos, re-

sultó que los yndividuos que componian esta Suma, deten-

minaron; que se excluyeren del numero de Electores a los

siguientes

A n.º Cayetano mata por deudas al Pósito de esta Villa

A n.º Fran.º monter por ydem

A n.º Felix Fuentes por ydem

A Agustin Gomez por ydem

A n.º Santos Narega Alcalde que fue en el año anterior por

no haber vendido Cuentera diez mil v. de un arbitrio comun

A Andres Garcia Corbacho por deudas a varias personas de algu-

nas Cantidades de lo que pagaron de Contribucion en el año de

mil ochocientos diez y ocho, que debia devolver por haberse

indexado el Reparto, y quando esto sucedio habian pagado el

todo del primer Reparto

En vista de lo qual se dispuso por la misma Suma se ampliase

el Examinio a otras seis personas que tubieren mayor nu-

mero de votos para suprix las seis tachadas anteriormente,

y habiendolo efectuado, Venieron ser las siguientes

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1820



D. Juan Josef Lima Luna Economo con ciento quarenta y un votos
D. Thomas Sierra Subdiacono con ciento treinta y tres
Alonso Veinado con ciento veinte y ocho
Manuel Luis Lopez con ciento treinta
Pedro Amegueras con ciento treinta
Antonio Dufle con ciento veinte y siete

A cuyas personas se pidio por la Turna se diese si tenian alguna tacha, y por no haberse expuesto alguna, quedaron determinados por Elecciones con los otros tres que no han sido tachados, a saber, D. Thomas Sierra, Manuel Sinforoso y Silba, e Irene monxoy, y en el acto se firmaron y concurren, que para abreviar este negocio no se ha echo el exornino de las personas que han votado, y por ello adbiere que la pluralidad que resulto, no debera ser ni por haberse recibido votos de algunas personas que deben ser excludas, pues aunque quando se estaba en el acto de la votacion se expuso q se excludieron a votar los que no estaban en el ejercicio de sus oficios, y se combino por la Turna, que se haria la separacion quando el Exornino, y lo firmaron y señalaron como acortado de que Dios fee

[Handwritten signatures and names]
Antonio Lopez
Francisco Lopez
Antonio Trujillo
Tomas de Sierra
Alonso Chau
Abaxadoz Venat + de Fran. Cruz
Venat de Pedro + Amegueras
Senor de Fran. Co. + Perceval

Conforman con esta disposicion, protestando su nulidad: En
cuya virtud se les prebino por el Sr. Presidente, que debian
haver el nombram^{to}. que es a lo que se deduce esta Turno, y
que an^{te} lo deb^{er}ia para evitarle persecucion; a que connotaron
lo que desan manifestado, y se le determino esta acta

2^a Juan Josef Lima Luxa Economo, nombro para Alcalde
Constitucional en el presente año a Fran. Lopez: Para primer
Regidor a Antonio Sierra Albarez: Para segundo a Josef
Diez Gallego: Para tercero a Juan Pio Cuello: Para quarto
a Pedro Arnequexa: y para Prox. Sindico a Fernando Lopez
Yerón

3^a Thomas Sierra Diacono: nombro para Alcalde a Fran. Lopez:
Para primer Regidor a Antonio Sierra Albarez: para
segundo a Alonso Chaber Albarado: Para tercero Juan Pio
Cuello: Para quarto Pedro Arnequexa: y para Prox. Sindico
a Fernando Lopez Yerón

Alonso Reinado: se conforma con todas las personas, que
ha nombrado D. Thomas Sierra

Mamel Luis Lopez: se conforma, y nombra las mismas
personas que le dio electores anteriores

Pedro Arnequexa: se conforma con los mismos nombrados
por D. Thomas Sierra, a excepcion de que para quarto Re-
gidor nombra a Juan Antonio Alameda

Antonio Dufle: nombro para Alcalde Constitucional a
Fran. Lopez: Para primer Regidor a Antonio Sierra
Albaroz: Para segundo Alonso Chaber Albarado: Para
tercero a Juan Pio Cuello: Para quarto a Pedro Arne-
quexa: y para Prox. Sindico a Fernando Lopez Yerón

En cuyo estado se condujo esta votacion, habiendo verificado
a la pluralidad de votos, por Alcalde Constitucional Fran.

Lopez: Por primer Regidor Antonio Sierra Albarez: Por

segundo Alonso Chaber Albarado: Por tercero Juan Pio
Cuello: ^{Para quarto Pedro Arnequexa} y para Prox. Sindico Fernando Lopez Yerón; y

lo firmaron cada uno conpecho de los electores por
su voto con el Sr. Presidente, el que

DEPARTAMENTO DE SALUD
PO
1911

Doi fee = Enmexa engloner = se = Por quanto Pedro Armequeza = Emc =

Grado = adhortia = Vale =
Dado q.

Andrés Inseca
L. Gonzalez

Juan Jose
Limco

Yacme Monxaoy
Manuel de Silva

Señal et
Manuel Luis Lopez

Antonio Tufi

Señal del
Pedro Armequeza

Amemi

Marcelino Palacios
Mendez

Provenion

En la Villa de Villanueva del Tiento a siete de Abril de mil ochocientos veinte. Por el Señor Alcalde mayor se mandó convocar a esta Casa Consistorial las personas que venían nombradas para Ayuntamiento Constitucional, para darles la posesion de sus respectivos empleos, y habiendose presentado mediante tiracion Fran. Lopez electo Alcalde, Antonio Sierra Albarez primer Regidor, Alonso Chabe, Alvarado Segundo, Texo Juan Pio Cuello; Juana Perez Armequeza; y Leon S. Indico Fernando Lopez Texo; fueron jurando de la eleccion que en ellas ha recaido, y omerados aceptaron sus respectivos cargos; por lo que el Sr. Excmo. les recibio juramento que hicieron en forma. A Dio, y habiendo efectuado cumplir bien y fielmente con sus cargos y a defender el municipio de la proxima Comepcion, puse en manos del primer



el baston de Justicia en señal de verdadera posesion, y a los demas individuos los coloco en señal de lo mismo en sus respectivos aniegos; todo lo qual se ejecuto con la ampliacion de que el Juramento fue extensido a guardar y cumplir lo quanto contiene la Constitucion de la monarquia Espanola; y se concluyo el acto que firmaron y señalaron como acostumbraban con el Sr. Excmo. de que doi fees

Don Lucas Pizarro, Juan Lopez
Alonso Chaves, Antonio Sierra
Albaradoz, Albaradoz
Juanpio

Senal del + Regidor Pedro Amequena

Francisco Lopez, Antonio
Mariano, Mariano Calaco
Mendez

Acuerdo de nombrar

En la Villa de Villanueva del Franco a ocho de Abril de mil ochocientos veinte. Habiendose reunido me diame citacion los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional, acordaron nombrar para los oficios que han de servir en el corriente año las personas siguientes Para individuos de la Junta de Regidores, el Sr. Alcalde como Excmo., los Regidores primero y segundo Sr. Don Antonio Sierra Albaradoz, y don Alonso Chaves Albaradoz; y el Excmo.

SELO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1820

- Sindico Fernando Lopez Yeron
 - Casa Mayor-domo de la Capitanía a Josef Vexio
 - Casa la Torre & el Voto: al Sr. Alcalde como Presidome, y
y mercedones los don Regidores terceros y quinto Juan Pio
Cuello, y Pedro Amequexa: y el Sr. Sindico Fernando Lopez
Yeron
 - Casa Depositario de Dho. Fondo a Josef Chaves Albarado
 - Casa medico Titular, a el que lo es Sr. Anonio Lopez Thorrado
 - Casa Moncaris a el que igualm^{te} lo es Sr. Fran. Guerra
 - Casa Secretario de este Ayuntamiento al Censo del Singado y publico
Dionisio Palacios mender
 - Casa maens de primexas letras a Fernando Lopez Yeron
 - Casa Guardar de montes a Nicolas Antonio de la Cruz, y
Juan Amaro
 - Casa Alcalde de la Real Caxel y ministro ordinario con el cargo
de tener por su cuenta los yerros y medidas de la Villa Fran. no
duques Terero: y para ministro ordinario con la calidad de
enar siempre al Servicio del Sr. Alcalde, y Cuidar de el Co
xal de Conceso a miguel mollexa: y a este mismo por veon
de Conceso
 - Casa Regir el Heloro a Josef Laro
 - Casa Repartidores de Sal, y Medico de Blas Vaxxa, y Agustin
Lomen
 - Casa taradores de Nelloza a Fran. Pio Lopez, y Blas Vaxxa, y Suplen
te Sr. Fran. Pocañezxa
 - Casa taradores de yerbas a Manuel vridxade, y Pedro Diaz
 - Casa taradores de danos de Sememexa, y Repartidores de
tierras a Joaquin Cuello Cayexo, y Fran. Pio Lopez
- Tal mismo tpo acordaron establecer las penas a los ganados que
causen daño en la forma siguiente:
Cada Caberos menor que se encuentre en sembrado dos d^{os}

Cada Cabua mayor en Sembrados Cinos y
 Por cada Cabera menor en las Deheras de Propios un Real no
 Llegando a treinta; y Llegando o pasando quatro Ducados
 Por cada Cabera a las que se encuentran Forasteras en Dho
 Señor Doble

En las Deheras del Estado quaxo quanto por cada Cabera
 menor y en Llegando a mandos de treinta Caberas de Du
 cados y por Cabera mayor un Real, y Siendo a Foraste
 ras lo que esta acordado anteriormente

Asimismo acordaron: Se Repitan los bandos de buen gobierno
 y la exacta Obervancia de los articulos que comprehende
 la Constitucion de la monarquia Espanola, de cuyo particu
 lar a demas de publicarse por bando, se fixara el co
 nexpediente Edicto:

Ten atencion a el dano que puede causarse en los mones
 quando ya a este tiempo leña verde, se prohibe tal
 corte, en el Comercio de que aunque se sea la leña en
 el pueblo, y no se haya cogido en el campo el que la corte
 se le llevaran quatro Ducados de multa.

Con lo que se conduyo, se acuerda que firmaron, y seña
 laron su mano como acostumbrar de que doi fee =

Juan Lopez Alonzo Suarez
 Alonso Chavez Alvaraz
 Abarado de Quaxo
 Senal el Rey de Mexico
 Pedro Amegueros
 Juan de
 Amem
 Bartolome Calacio
 Mendez
 Fernando Lopez
 Alonzo

Nota de los particulares contenidos en el acuerdo anterior

Se publicó lo necesario, y despues se firmaron los correspondientes Edictos
y lo firmé *in supra*

Calacuan
1820

Diligencia

En la Villa de Villanueva Del Fresno a diez e Abril de mil ochocientos
veinte y siete. A yntancia de D. Lucas Marquez Gaxier Alcalde mayor
de ella se reunieron en las Casas Constitucionales el Sr. Juan Lopez Alcalde
Constitucional, y algunos yndividuos de los que componen el Ayuntamiento
y manifestò que con arreglo a los Decretos que rigen e quedan
a Julia e primera yntancia ynterina era necesario hacer el Juicio
ordenado por la Constitucion en cuyo concepto por deferido
Sr. Juez Constitucional se le recibio a el nominado Sr. D. Lucas el Jura-
mento que se requiere segun la formula establecida, quien lo hizo
segun se requiere, y se obligò y guardò puntualmente quanto
contiene la Constitucion a la monarquia Espanola; e lo que
pidio se le dio testimonio para acreditarlo a donde correspon-
de, a lo que accedió expresado Sr. Juez, que firmò con los concurren-
tes e que doctos = *inmexmex* = que era = Vale =

Juan Lopez *inmexmex*

Juanpio Cuellas

Señal del Regidor Pedro Arnegas

Juan de Lopez y
Nacion

Y
Merm

Domingo Calacuan
Mendez

Acuerdo con Suma
e Ganaderos

En la Villa de Villanueva Del Fresno a diez y seis de
Abril de mil ochocientos veinte y siete se reunieron mediante citacion
los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional, y los Jueces
Jeros e Ganaderos de esta Villa, que abaxo firman, y se
ñalan como acortumbra, y unanimes conformidad acordaron
verexbar el Exido de este termino por el camino adelante
e los taxugos a la Caaba e los maganos, melonaxer e tomo
buro a entrar por el camino de el Godolin, e toda especie de
ganado hasta que los Señores bayan a aprovechar los hartos e
y el ganado de labor ha e poder entrar desde primero de Agosto

SELLO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1820

y hasta el día de San Miguel solo han de poder entrar dhas
por clases de Ganador; y lo firmaron el que doi fee-

Lover *Sacru* *Chavez* *Quello*
Fonteca *Senal del + Regidor Amegues* *Noronha* *Peña*
Garcia *Baselga*
Arames *Morun* *Torres* *Losoj gon*
Montes *Cunpi* *Juanes* *les Jean*
Senal de + Manuel Luis *Senal de + Diego Duran*
Maximiliano Salazar mendoza

Acuerdo

En Villanueva del Trueno y Abril diez y nueve de mil ochocientos
beine: Hallandose Reunidos los 55. que componen el Ayuntamiento
Constitucional acordaron se publique por bando el acortamiento
del Exido en los terminos que se halla prebendo antecorri
en el concepto de que para cada cabecera menor que se enu entre
en el tiempo que esta prohibido se llebana de multa un real
por manada que se cria de de treinta cabeceras quatro du
cador: Por cabecera mayor de 25. y de Foxateron doble por las
primeras cabeceras, y si fueren de mas, u otras se procedera a lo
que haya lugar segun las malicias que se adbiere
Asimismo acordaron, que para el Domingo proximo bün
te y tres del corriente se haga el anexo de delderehar

ew

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1820



a cuyo fin se publicara tambien por bando, que todos los labradores cultivos con sus tierras a dho fin, en el concepto de q. igualmente se ha de arrexar el Exido, y qualquiera que falte se le llevara de multa por cada yunta un ducado: y lo firmaron y señalaron como acostumbra el q. Certifico =

[Handwritten flourish]

Antonio Suarez

Alonso Chavez

Albaradoz

Senal del Regidor Pedro Amequeza

Fernando Lopez

Moron

[Handwritten flourish]

Antoni

Barrolome Palacios Mendez

Acuerdo y Villanueva del Terno y Tuno cinco de mil ochocientos veinte. Hallandose reunidos en Ayuntamiento los N. que componen el Constitucional, acordaron: Que respecto a el abandono que se adhiere en los Terros con los sembrados, se prohibe absolutamente que en los Terros en la Repexera bajo la pexeria Circunstancia de que pasados veinte y quatro horas sellebará de pena por cada piana de treinta arriedos quatro ducados, y por caberas sueltas de diez, y en los sembrados sellebará de pena por cada cabera ^{menor} quatro ^{mayor doble} d. lo que se publica en la forma ordinaria para la comun ynteligencia; y lo firman y señalan como acostumbra el que sigue:

Lopez Suarez

Alonso Chavez

Albaradoz

Moron

Cuello

Barrolome Palacios Mendez

OFICINA DE BALACOR

OFICINA DE BALACOR

6520

Gobierno político
de Extremadura

#

Marzo de 1820.

Enterado de quanto pro
due el exped. sobre nulidad
de la eleccion de Ayuntamiento
titucional practicada en
era villa de Villanueva del
Andrés Fonseca y Consoates
he decretado lo siguiente.

„Substituyan las elecciones
de Villanueva del Fresno, pre.
biéndose para lo subsiguiente
de la Junta Parroquial debe
celebrarse en día festivo, y
hacere en ella el escrutinio,
y publicar los nombres
brados electores antes de disol-
venta, y de la Junta de electores
debe celebrarse en otro día
festivo, nombrando de entre

do. Teniendo el Ayun-
to de S.º de la Presidencia de
Comisarios, y en su
quanto comiene, y
a la consumación
edicio en el Sirio
mumbran de que

Alonso Chaves
Albarrad
Super
Palacio
mendez
Se formo, y firmo
Palacio

Acuerdo

En Villanueva del Fresno a veinte y ocho de Setiembre de
mil ochocientos veinte, hallandose reunidos mediante citacion
los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional, acordaron
establecer por la proxima mortanera las penas
que se expresan en
en la Dehera de Waldeternero y merino se acota, si se encontraren
algunos Lerdos dentro de Masada, se llebará al que ni lo hazo
quanto ducados, y acotada que sea se llebará a pena por cabera

los mismos electores de q.
hagan el oficio de Escruta-
doras; lo q. se prebenga al
Ayuntam^{to} para que se
tenga presente en las elec-
ciones q. se han de ejecutar
en el mes de Diciembre de
este año."

Lo q. comunico a Vms.
para su inteligencia y cum-
plimiento.

Dios que a Vms. m.
a. Badajoz 8 de Mayo
de 1820.

Alvaro Gomez

Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Villanueva del Fresno

MRS

NO 1820

en 5 de Marzo de 1820.

Se hallaron reunidos el Ayuntamiento por el Sr. Excmo. D. ... y en su consecuencia quanto conviene, y en quanto a la confirmación de lo acordado en el Sr. ... como acostumbraban a que

Su Excmo. Alonso Chas ez

Alcalde

Don Juan de los Rios

Don Bartolome Palacios

Mendez

Don Juan de los Rios

Palacios

Acuerdo

En Villanueva del Fresno a veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos veinte, hallados reunidos mediante citación los Señores que componen el Ayuntamiento. Corregimiento, acordaron establecer por la proxima montañesa las penas que se expresan en la Dehera de Valderoz y merino se acordó, si se encontrasen algunas bestias dentro de las montañas, se llebaxá al que en lo hagor quatro ducados, y acordado que se llebaxá a pena por caberos



Habilitado; jurada per el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

á diez de Marzo de mil ochocientos veinte. Hallando leido el Ayuntamiento Constitucional de leido y inteligencia por el Sr. Presidente de la Orden que antecede del Sr. Jefe Político de la Provincia, y en su consecuencia, Dixo: Se guarde, Cumpla, y se cumpla quanto contiene, y que para ynteligencia de esta Junta en quanto a la confirmacion del Ayuntamiento actual, se fixe el correspondiente edicto en el sitio acostumbrado; y lo firmar y Señalar como acostumbra de que

Dextero =
 Juan Lopez Alvarado
 Juanpío Cuervo
 Antonio Sierra Alonso Chaves
 Alvarado
 Juan Lopez Alvarado
 Mariano Palacios
 Mendieta

Ahora y consecuentemente a lo mandado en el que antecede se formo, y fixo el edicto correspondiente, y lo firmo como en supra
 Palacios

Acuerdos

En Villanueva del Fresno á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos veinte, hallando leidos y meditados mediante Litacion los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional, acordaron establecer por la proxima mortanera las penas que se expresan en la Dehera de Walderraras y menim se acota, si se encontraren algunas Leñas dentro de las dhas. se llebaxa al que en lo hago quando durador, y acotada que sea se llebaxa a pena por caberas

menor de v; por mayor seis, y noche doble; y el que
se enmouxe barcando o depian o Yellora quatro Ducados
y ocho dias de cancel

En la Deheritas por cabera menor en estando acotada un
treal, y por depian o barcan Yellora la misma pena
que se expusiera amexion nome; y la misma pena se expi
xa e ympondra al que comera el exero de barcan, o depian
Yellora en los doaldos, y en todas las otras partes del termino.
Cada manada de obesas que se enmentre en las Deheras del estado
de Ducados; y

A los Forasteros que se le donunien algunas caberas menores
en Yellora quatro v. y por mayor dore; y si fueren se
Reyno extrano sera pena arbitraria atendiendo a los ex
ceros que en iguales casos se han comenido por los Portugue
ses

Asimismo acordaron se haga el Registro de Venos en los dias
treinta de la xxiene ^{primero} y ^{segundo} del proximo mes de Cuaubre,
con la proxima condicon de que pasado dho termino no
se admiran a aprobechamto. y tampoco el que presentare
mas Numero de Venos que los Registrados en mayo. si les
admiran, a menor que acredite haberlos comprado en
el Pueblo; y si en el aprobechamto. el Fruto de Yellora ^{de yeban} se enon
xaren algunos ganados Forasteros, seran quimados, y
el Venno que ynauua en este fraude, sera castigado al
arbitrio Judicial: todo lo qual se publicara en la forma
ordinaria para la comun ynteligenca, y lo firmaron
su mrd como acostumbra de que Testifico =

[Handwritten flourish]

Juan Lopez
Alonso Chavez
Alcaxador

Antonio Suarez

[Handwritten signature]

Fernando Lopez

Juanpío Cuello

V. Leon

Señal del Reg. Pedro Arregui

POAMEX

Carro lome Calaco mendo

Notary En el mismo dia se publico el contenido de

el acuerdo que antecede en los Srs. acostumbrados, y
lo firmo =

Palacio

En Villanueva del Fresno a diez de Agosto de mil ochocientos veinte
Estando reunidos los Srs. que componen el Ayuntamiento consue-
tional, dijeron: Que habiendo tomado los ynfantes Comendados de
los Cortes, las adices de Yellora, y permitiendo que el furo de las de
Deheras Waldetexares y Deheras de mirado para el engorde de
Lerdo, y para las matanzas de esta tierra, no es suficiente, acorda-
ron, destinar a dho obgeto, y agregar a dhas Deheras, un pedazo de
Waldio del Suro de Baluongo, cuyas linderas salen a la Sierra de Baluongo
a Caos del Pozo, y el arroyo abajo hasta el camino de la Luz, lindando
con Waldetexares: cuyo pedazo de terreno cobrará para de nombrados
y en el ynfante subido en el los Lerdo carneros, sera guardado: y
en o acordaron y firmaron a que se hiciera =

Fran^{co} Lopez
Antonio Sierra
Alvarez
Alonso Chavez
Fernando Lopez y
Albarradoz
Senal
Pedro Antequera
Antonio
Bartolomeo Palacios
Mendez

Acuerdo
En Villanueva del Fresno a nueve de octubre de mil ochocientos
Estando reunidos en Ayuntamiento los Srs. que
lo componen, se le dio ynteligencia de una exposicion que
han presentado en este dho banio Exangeros de Lanador y
Henros de Cortes, solicitando, que mediante a no haberse
eche el sorteo de los Cortes de Yellora en los waldios de el
termino, se rebasen del Regitro los Lerdo que no expiran



Habilitado; jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

de presente por haberlos vendido sus dueños: y habiendo
reflexionado el Ayuntamiento sobre lo que el Sr. D. Dña. Solicitud
acordaron, que se proceda a la abeniguacion y quitando
Lendo, se hayan vendido, y que lo que venieren, se
debasen del Tesoro: y lo firmaron, y que certifique =

Juan Lopez Antonio Sierra

Alonso Chavez

Alvarez

Albarado

Fernando Lopez

Juanpio Cuella

Vicente

Senal del Regidore
Pedro Arnequer

Anten

Maxtolome Calacion
mendez

Acuerdo... } En la Villa de Villanueva del Terno a diez de Abril de mil
ochocientos veinte: Mandaron reunirse segun Costumbre
los Srs. y componen su Ayuntamiento Constitucional. Y por
que han venido ofendido al Sr. Alcalde, y por el Sr. Intend.
Gral de este Estado y Prov. para que se presente Comisionado
en la Contaduria del Credito Publico a liquidar lo que debe
esta Villa por el ramo de frutos Cibiles, llevados las Car-
tas de Pago de lo que se haya satisfecho, a cordacion de
unanime conformidad nombrar, y nombrar con plenas
poderes las facultades necesarias al Sr. D. Dña. Intend.
este Ayuntamiento Fernando Lopez Vexon para que
presente en dicha Contad. evague la liquidacion

SEILLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1820

Habilitado; jurada por el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820
y transacion q^e previene el S.^{no} Inten.^{te}; y para q^e el Comisio-
nado pueda acreditar su legitimidad en su cometido, franquece-
sele testimonio literal de este Acuerdo, por el q^e asi lo acuer-
dan y firman

Señores de q^e doy fee=
Fran^{co} Lopez
Antonio Sierra
Juan Pineda
Alvarez Sierra
Fernando Lopez
Vicente
Antonio
Domingo Calacien
Mendez

Acuerdo
Villanueva del Fresno y Sobrte viene de mil ochocientos veinte. Enten-
do reunido el Ayuntamiento como acostumbrado, que por cada
cabera lanera ^{trahumante o lanera} que se enciende en los Valles de este Territorio sin la
correspondiente lizençion, se le aplica de pena a los dueños por cada cabera
un Real; y mediante a que algunas personas de esta clase podran
modarle a sus amos subsistan por la presente y venideros, ha de ser con
la primera condicion de que quando la competente Autoridad su
mero, pague quatro r.^{os} de yerba a fabrica de esta Comunidad; y lo fir-
maron sus señores de que certifico =

Lopez
Antonio
Domingo Calacien
Mendez
Chaves

Acuerdo en Villan. del Fresno a veinteynueve de

Noviembre de mil ochocientos veinte Seis
el Ayuntamiento Constitucional, mediante citacion
en las Casas Consistoriales para tratar y confe-
renciar sobre asuntos economicos y guberna-
tivos prev. a este tenor de Votos; dijeron:
han Negado a entender se han expandido con
no buena idea voces pp.^{tas} subversivas apertur-
bas la tranquilidad pp.^{ta} seducidas a que en las
casas de los señores caseros de dho. tenor hay muy
num.^o que es que legitimam.^{te} se ha introducido
con intervencion del Ayuntamiento, y mediante
a que los S.^s que lo componen no tiene
en el particular noticia capaz de producir
una providencia impeditiva a dho. descender,
y descender al mismo tiempo lograr justificacion
de lo que se propala por dhas. voces: acordaron
re unanimes conformidad, para dar la satis-
faccion al pp.^{to} del maneso de su conduc-
ta en este particular, que se publique por
bandos en todos los sitios acostumbrados, se
autoriza a todos vecinos de este pueblo para
cuando quiera para a los sitios donde se
hallan las casas, oviendo un lecho y tome
el conocimiento que apetereca, y escartando cual
quier genero de fraude lo haga presente
denunciandolo en forma, entendido; que en
solo se administrara justicia castigando a los
que resulten deos; sin que el Ayuntamiento dare
las muy expensas ex.^{tas}; dando con esto la
mayor p.^{ta} punto esta Corporacion de que ope-
receda punto y ninguno perjuicio a ter

ceros y lo firmaron de que certifico:

Juan Lopez

Sierres

Chavez

Vernon

Amem

Maxolome Salaco
Mendoza

Nota y se publico en el mismo dia en todos los sitios acorrombrados el acuerdo
de Comodoro, y lo firmo

Salaco



Habilitado; jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.